



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

**CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
PILAR, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.**

**Asunción - Paraguay
2025**

Observación: Por la sola participación del oferente en el proceso, éste acepta las condiciones contenidas en este llamado disponible en la página web de la OEI. En caso de que alguna situación no se encuentre establecida en los documentos del proceso, se aplicará lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones OEI Paraguay.

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6
12	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
13	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	8
	DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA.....	14
	ANEXO I - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (TENTATIVO).....	17
	ANEXO II - FICHA PERFIL DE LA INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN.....	18
	ANEXO III - FICHA DE CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO- TENTATIVO.....	20
	ANEXO IV - NÓMINA DE INSTITUCIONES POR DEPARTAMENTOS.....	21
	ANEXO V - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	39
	ANEXO VI - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	40
	ANEXO VII - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	41
	ANEXO VIII - TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	42
1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.....	42
2.	MARCO LEGAL.....	46
3.	OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	46
4.	MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	46
5.	BENEFICIARIOS.....	52
6.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	52
7.	PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS, PLAZOS PARA PRESENTACIÓN.....	53
8.	OTRAS CONDICIONES PARTICULARES.....	55
9.	PLAZO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO.....	55
10.	PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORIA.....	56
11.	SUPERVISION Y COORDINACION.....	56
12.	REQUISITOS DE COMPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN.....	56
	ANEXO IX – MODELO DE CONTRATO.....	88
	ANEXO X - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	94
	ANEXO XI – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	95

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de **CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025** a través del Proyecto Inova del Programa ERASMUS + CAPACITY BUILDING STRUCTURAL PROJECT firmado entre el MEC y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto**, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **10 de noviembre de 2025, hasta las 14:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta 12/2025

Organización de Estados Iberoamericanos

CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán ser presentadas en formato físico (1 copia impresa) y en formato digital (pendrive) firmadas en todas las hojas y escaneadas.

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día 05 de noviembre de 2025 hasta las 13:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.pry@oei.int
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **10 de noviembre de 2025**, a las **14:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica del proveedor con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con la **DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA**.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (**ANEXO VII - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA** que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de **Gs. 13.000.000.000 (guaraníes trece mil millones) exento de IVA**.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá al oferente la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2. La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1. Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4. El oferente clasificado en el primer lugar es invitado a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - 5.4.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. El oferente invitado, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podrá negociar con el próximo oferente clasificado.
 - 5.4.2. Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las

sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y el oferente.

- 5.4.3. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y el oferente deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará al siguiente oferente cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1. La Convocante adjudicará el servicio al oferente mejor evaluado (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto el llamado.

7 PROTESTAS

- 7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) calendarios a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1. La ORGANIZACIÓN adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE un Seguro de Responsabilidad profesional por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad profesional se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay.

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

- 9.3. La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.
- 9.4. La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la ORGANIZACIÓN consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será guaraní. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y/o productos que se indican en los términos de referencia (cronograma de pagos) y la presentación de la factura legal correspondiente.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
ETAPA	PAGO %	PRODUCTOS PARA PRESENTAR
Primer pago	40%	Contra aprobación del Producto 1.
Segundo Pago	30%	Contra la aprobación del Producto 2.
Tercer Pago	20%	Contra la aprobación del Producto 3
Cuarto Pago	10%	Contra la aprobación del Producto 4- Informe Final
TOTAL	100%	

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**

Asunción, Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta N° 12/2025** CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la ORGANIZACIÓN)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la ORGANIZACIÓN consultora*) el día..... del mes..... de 2025, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(en calidad de)

13 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

13.1 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS AL PROVEEDOR (PROCESO RESTRINGIDO).

EL PRESENTE LLAMADO VA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A ASOCIACIONES QUE NO TENGAN FINES LUCRATIVOS, QUE SURGEN A RAÍZ DE INICIATIVAS CIVILES Y POPULARES Y QUE POR LO GENERAL ESTÁN VINCULADAS A PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, DE DESARROLLO U OTROS QUE GENEREN CAMBIOS ESTRUCTURALES EN DETERMINADAS ÁREAS. LAS MISMAS SE RIGEN POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

13.2 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

13.2.1 Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

El proveedor cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

13.2.2 Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1 Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA ORGANIZACIÓN QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

13.2.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

13.3 CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). El proveedor cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
a) Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	CUMPLE /NO CUMPLE
b) Compromiso de equipamiento y equipo técnico.	La organización deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta y/o contará con todos los equipos necesarios para la correcta realización de los trabajos.	CUMPLE/NO CUMPLE
c) Situación Financiera	Se analizará la situación financiera de la	CUMPLE/

	organización, conforme a lo que establece el cuadro de factores de evaluación	NO CUMPLE
d) Experiencia de la organización.	Se valorará la experiencia general y específica de la organización.	60
e) Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos requeridos	40
Puntaje Total		100

A- Propuesta técnica

La organización deberá presentar propuesta técnica, en caso de no presentarse la oferta será descalificada.

La organización deberá presentar propuesta en la que detalle el enfoque técnico a utilizar durante la realización de la consultoría, metodología, y el cronograma de las actividades.

B- Perfil de la organización

Para el desempeño de los servicios se requiere contar con la participación de una institución, organización, asociación o sociedad, con un mínimo de 10 (diez) años de funcionamiento en el país.

Experiencia de la organización

- **Experiencia General:** El oferente debe contar con de 10 (diez) años como mínimo, en el rubro de elaboración o implementación de proyectos en el área de salud, educación, deportes o liderazgo.
- Contar con experiencia específica en el diseño o implementación de programas o proyectos destinados al área de educación, deportes, liderazgo, salud y artes. Se valorará la implementación de proyectos con financiación y la acreditación internacional de calidad en diseño e implementación de proyectos. Se valorará la implementación de proyectos que integren las áreas mencionadas (en conjunto) y tengan enfoque en inclusión, habilidades para la vida, prevención de consumo de drogas.
- Contar con experiencia en el diseño y/o implementación de programas o proyectos destinados al área de educación, deportes, artes y/o salud con enfoque inclusivo. Se entiende por enfoque inclusivo a las actividades realizadas contra la discriminación.
- Contar con experiencia en formación docente, entrenamiento de profesores en el área de educación, salud y/o deportes para los alumnos en diferentes niveles.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN.**MECANISMO DE ATRIBUCIÓN DE PUNTOS**

Factores de Evaluación	
Adecuación a la metodología propuesta y plan de trabajo en respuesta a TDR	Sistema de Calificación
1.1. Enfoque técnico y metodología: La propuesta debe cubrir en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias, los que se deberán describir en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple/ No Cumple
1.2. Organización y dotación del personal: La propuesta debe demostrar detalladamente la forma como la consultora desarrollará las distintas actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones, así como la organización del personal.	Cumple/ No Cumple
1.3. Plan de trabajo: El Plan de trabajo debe detallar el cronograma de tareas diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta.	Cumple/ No Cumple
Situación Financiera: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balance de los tres (4) últimos años (2021, 2022, 2023 y 2024). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (4) últimos años (2021, 2022, 2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (4) últimos años (2021, 2022, 2023 y 2024).	Cumple /No Cumple

EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	
Experiencia General:	
El oferente debe contar con una experiencia de 10 (diez) años como mínimo, en el rubro de elaboración o implementación de proyectos en el área de salud, educación, deportes o liderazgo. Se otorgará la totalidad de puntos por el cumplimiento del requisito.	10pts.
Experiencia Específica	
Experiencia mínima de en el diseño o implementación de al menos 5 programas o proyectos destinados al área de educación, deportes, artes o salud. Se otorgarán 10 puntos por el cumplimiento de este requisito. Se otorgarán 05 puntos al oferente que acredite certificación internacional para llevar adelante proyectos o programas en las áreas de educación, deportes, artes o salud. Se otorgarán 05 puntos adicionales y hasta un máximo de 25 puntos por cada característica que a continuación se cita, que posean los programas o proyectos diseñados o implementados invocados como experiencia: - Tengan financiación internacional. - Integren las distintas áreas (educación, deportes, liderazgo, artes y salud) en un mismo proyecto - Tengan enfoque inclusivo (actividades orientadas contra discriminación)	40pts.
Experiencia en formación docente, entrenamiento de profesores en el área de educación, salud y/o deportes para los alumnos de diferentes niveles en la implementación de al menos 1 (un) proyecto. Se otorgarán 10 puntos por el cumplimiento del requisito.	10pts.
TOTAL, EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	60pts.

C- EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado según el siguiente detalle:

1. Coordinador/a General- Ejecutivo del Proyecto
2. Coordinador de área de deportes
3. Coordinador de área de lecto-escritura
4. Coordinador de área de artes

EQUIPO DE TRABAJO. PERSONAL CLAVE (TOTAL 40 Ptos).	
A- COORDINADOR GENERAL – EJECUTIVO DEL PROYECTO	
Formación Académica	Puntaje
Egresado universitario en áreas relacionadas al llamado. Deberá contar con formación académica complementaria en materias relacionadas o afines al área de implementación de proyecto. Se otorgarán 4 puntos por el cumplimiento del requisito.	4 pts.
Factor Experiencia	
Experiencia en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en organización y dirección de equipos de trabajo en implementación de programas o proyectos. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	2pts
Haber ejercido el gerenciamiento ejecutivo, dirección, coordinación, organización o liderazgo de proyectos y equipos de trabajos, en el área	2pts

educativo o social en el sector público o privado en al menos 5 programas o proyectos. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	
Experiencia en aplicación de políticas de prevención de violencia o abusos o consumo de estupefacientes en el marco del diseño o implementación de programas o proyectos, en al menos 1 (un) programa o proyecto en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 o 2024).	2pts
Total	10 puntos

B.- COORDINADOR DEL ÁREA DE DEPORTES	
Formación Académica	Puntaje
Profesional docente con título habilitante y matrícula del MEC en el área de deportes. Se otorgarán 5 puntos por el cumplimiento del requisito.	5 Pts.
Factor Experiencia	
Experiencia en al menos 3 programas o proyectos en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en coordinación y dirección de actividades deportivas.	5 Pts.
Total	10 puntos

C.- COORDINADOR DEL ÁREA DE LECTO- ESCRITURA	
Formación Académica	Puntaje
Profesional del área de Humanidades y Filosofía (Filosofía, Educación, Pedagogía, Psicología, Filología, Historia, Lingüística, Letras y afines).	5 Pts.
Factor Experiencia	
Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título habilitante. Se otorgarán 3 puntos por el cumplimiento del requisito.	5 Pts.
Total	10 puntos

D.- COORDINADOR DEL ÁREA DE ARTES	
Formación Académica	Puntaje
Profesional del área de Bellas Artes (Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines). Se otorgarán 5 puntos por el cumplimiento del requisito.	5 Pts.
Factor Experiencia	
El profesional deberá contar una experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del Título Universitario o Título habilitante. Se otorgarán 3 puntos por el cumplimiento del requisito.	3 Pts.
El profesional deberá acreditar al menos cinco (5) años trabajando en áreas de: Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines, en el sector público o privado. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	2 Pts.
Total	10 puntos

Observaciones:

Cada oferente presentará curriculum vitae en el formato establecido del llamado de los profesionales y técnicos propuestos, con los antecedentes académicos (título universitario, certificados y/o diplomas de maestrías, cursos y capacitaciones debidamente firmado en cada hoja).

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo del proveedor **NO PODRÁN SER CAMBIADOS**, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación

Los requisitos que se evalúan con el criterio “cumple/no cumple”, determinan la descalificación de la oferta en caso de incumplimiento.

Se utilizará la metodología de Selección Basada en Calidad.

Propiedad intelectual

La organización adjudicada reconoce que todos los productos realizados en virtud de este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, el mismo reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 1328/98 De Derecho de Autor y Derechos Conexos.

La institución/ organización contratada deberá garantizar un mínimo de 80% de producción propia en los recursos educativos elaborados (cada material presentado) para ello se requiere aplicar a todos los materiales producidos y presentados un programa anti-plagio certificado a fin de garantizar la autenticidad de la propiedad intelectual.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

La consultora es responsable del cumplimiento de las Leyes Nacionales; así como del pago de todos los impuestos y cargas sociales que le correspondan como beneficiario y ejecutor del contrato por esta consultoría por producto.

Toda la información que se le proporcione y que sea relevada para fines de esta consultoría, de verá ser tratada con la debida confidencialidad.

DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la ORGANIZACIÓN u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC de la ORGANIZACIÓN		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con la OEI establecidas en estos documentos, en el Manual de Procedimientos o en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 (utilizado en forma supletoria).		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
m	Copia de los balances contables de los últimos 4 años (2021, 2022,		

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	2023 y 2024).		
n	ANEXO VII - declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección		
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <u>Sustancial</u>		
<u>CONSORCIOS</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <u>Sustancial</u>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <u>Sustancial</u>		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con la OEI establecidas en estos documentos, en el Manual de Procedimientos o en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 (utilizado en forma supletoria).		
f	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
g	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
h	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
i	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
j	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
k	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la		

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	República del Paraguay.		
I	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
m	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
N	El consorcio deberá tener la capacidad financiera para participar en el presente proceso. La exigencia mínima la deberán cumplir en conjunto, presentando balance de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024).		

ANEXO I - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (TENTATIVO)

- I. Título del proyecto (establecido en los TdR)
- II. Introducción (Resumen de la propuesta, los fines de la convocatoria que se encuentran establecidos en los TdR)
- III. Alcance del servicio (a quienes va dirigida la propuesta, según TdR)
- IV. Objetivos (establecidos en los TdR y otros que muestren lo que pretende lograr la institución superior que se presenta)
- V. Fundamentación (establecidos en los TdR y justificación de los motivos por los cuales se presentan)
- VI. Metodología (descripción de cómo llevarán a cabo el servicio)
- VII. Evaluación y monitoreo (plan de evaluación y monitoreo, según TdR)
- VIII. Plan de trabajo
- IX. Cronograma de trabajo detallado

PLAN DE TRABAJO

Resultado	Productos	Indicadores	Actividades	Cronograma (inicio y fin)	Responsables

CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO

Resultado	Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11

**ANEXO II - FICHA PERFIL DE LA INSTITUCIÓN/
ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN**

Institución/ organización/asociación			
Razón Social			
Base legal			
Actividad principal			
Actividad secundaria			
País /Ciudad			
Dirección			
Teléfonos / Fax			
Web / Correo electrónico			
Responsable Institucional	Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono / correo:		
Responsable académico	Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono / correo:		
Cantidad de personal fijo	Administrativo: Técnico: Docente:		
Cantidad de personal ocasional previsto para el servicio	Administrativo: Técnico: Docente:		
Persona de contacto	Nombre: Cargo: Teléfono / Correo:		
Experiencia general (presentar documentaciones probatorias)	Curso	Año	Duración en horas

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

Experiencia específica (presentar documentaciones probatorias)	Curso	Año	Duración en horas		
Documentación de acreditación (presentar documentación probatoria)	Carrera N° de resolución				
Infraestructura	Física	Anexar detalle de cantidad de espacios			
	Tecnológica	Anexar detalle de equipamientos			
	Conectividad	Anexar factura de servicio			
	Biblioteca	Anexar detalle			
Información complementaria	Materiales e insumos a utilizar según requerimiento (lista)				
	Otros ...				

**ANEXO III - FICHA DE CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO-
TENTATIVO**

Detalle	Descripción del servicio ofertado
Recursos humanos requeridos (incluir CV del personal según descripción de TdR)	
Recursos materiales específicos para arte/lectoescritura	
Recursos materiales específicos para deportes	
Merchandising (remeras identificatorias, chalecos, otros)	
Merienda saludable opción A	
Merienda saludable opción B	
Kit de Primeros Auxilios	
Kit de Limpieza	
Otros	

ANEXO IV - NÓMINA DE INSTITUCIONES POR DEPARTAMENTOS**Nómina de Instituciones por departamentos**

N°	Departamento	Institución Educativa	Distrito
1	Capital	Esc. Básica N° 1510 San Felipe	Asunción- Barrio Catedral
2		ESCUELA BÁSICA N° 434 JUAN EUDORO CACERES	Asunción- Barrio Recoleta
3		ESCUELA BÁSICA N° 198 FULGENCIO R. MORENO	Asunción- Barrio Recoleta
4		Escuela Básica N° 215 Prof. Emilio Ferreira	Asunción Santísima. Trinidad
5		Escuela Básica N° 1787 San Vicente de Paul	Asunción Santísima. Trinidad
6		Escuela Básica N° 617 Virgen Stella Maris	Asunción- Barrio Catedral
7		Escuela Básica N° 8175 San Francisco	Asunción Santísima. Trinidad
8		Escuela Básica N°343Manuel Ortiz Guerreo	Asunción- Barrio Recoleta
9		Centro Educativo Herman Gmeiner	Asunción
10		Escuela Chaco Paraguayo	Asunción
11		Colegio Nacional León Mallorquín	Asunción
12		Escuela Especial Don Luis Braille Para Niños/as, Jóvenes Ciegos Y Baja Visión	Asunción
13		Escuela Básica N° 300 Maestro Herminio Giménez	San Pablo
14		Escuela Básica N° 206 Prof. Manuel Riquelme	San Vicente
15		Escuela Básica N° 275 Juana María De Lara	Asunción
16		Colegio Nacional Coronel Vicente Mongelos	Asunción
17	San Pedro	Escuela Básica N°6441 Tekombo'erã	Nueva Germania
18		Escuela Básica N° 997 Virgen de Fátima	Gral. Rasquin
19		Escuela Básica N° 3470 Santo Domingo de Guzmán	Guayaibi
20		Escuela Básica N° 3050 "4 de Mayo"	Capiibary

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

21		Escuela Básica N° 2846 Virgen de Lourdes	San Estanislao
22		Escuela Básica. 35 Jhon F. Kennedy	Itacurubi del Rosario
23		Escuela Básica N° 4437 Braulio Dinatale Barresi	Itacurubi del Rosario
24		Escuela Básica N° 36 Cantalicio Espínola	Unión
25		Escuela Básica N° 357 Coronel Zoilo González	San Estanislao
26		Escuela Básica N° 1494 Cirilo Javier Coronel	Liberación
27		Escuela Básica N° 2910 San Ramón	Capiibary
28		Escuela Básica N°3.412 María Auxiliadora	Capiibary
29		Escuela Básica. N°7766 Municipal Santa Rosa	Santa Rosa
30		Escuela Básica N°2481 Mariscal Francisco S. López	Capiibary
31		Escuela Básica N°3035 1° de Mayo	Capiibary
32		Escuela Básica N°7312 San Blas	Santa Rosa del Aguaray
33		Escuela Básica N° 4510 José Asunción Flores	Santa Rosa
34		Escuela Básica N° 99 General Aquino	Gral. Aquino
35		Escuela Básica N°236 Mariscal Estigarribia	Nueva Germania
36		Colegio Nacional María Auxiliadora	San Estanislao
37		Escuela Básica N°397 Vicente Ignacio Iturbe	San Pedro de Ycuamandyyú
38		Escuela Básica N° 3462 "Inmaculada Concepción de María"	Gral. E. Aquino
39		Escuela Básica N° 657 Gral. Bernardino Caballero	Guajayvi
40		Colegio Nacional Santa Rita	Yataity del Norte
41		Escuela Básica N° 32 Carlos A. López	San Estanislao
42	Concepción	Escuela Básica N° 1731 San Alfredo.	San Alfredo
43		Escuela Básica N°186 Prof Jorge Sebastián Miranda	Concepción
44		Escuela Básica N°4349 y Col. Nacional "Perpetuo Socorro"- Horqueta	Horqueta
45		Escuela Básica N° 179 Arminda Samaniego	Concepción
46		Escuela Básica N° 294 Dr. Gaspar R. De Francia,	Concepción
47		Escuela Básica N° 1889 San Miguel.	Belén

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

48		Escuela Básica N° 841 Sagrado Corazón de Jesús.	Concepción
49		Escuela Básica N°29 Expectación Bernal	Loreto
50		Escuela Básica N° 6871 Virgen del Rosario	Concepción
51		Escuela Básica N° 2089 Don Vicente Ovelar Lamas	Concepción
52		Escuela Básica N° 1331 Santa Elena	Belén
53		Colegio San Miguel	Belén
54		Escuela Básica N° 3225 Kurusu de Hierro	Azotey
55		Escuela Básica N° 1670 Reverendo Padre Wendelin Gruber- Paso Tuya	Azotey
56		Escuela Básica N° 6705 San Jorge – Zanja Moroti	Azotey
57		Escuela Básica N° 2067 Padre José Ortellado.	Horqueta
58		Escuela Básica N°7970 “Virgen de Guadalupe”	Horqueta
59		Escuela Básica N° 2085 “Francisco Solano López”	Belén
60		Aula extensiva Aquino Kué	Concepción
61		Escuela Básica San Isidro Labrador	Concepción
62		Escuela Básica N° 187 Sánchez Labrador	Belén
63		Escuela Básica N°234 "Gral. José E. Díaz"	Concepción
64		Escuela Básica N°2095. Panchito López	Concepción
65		Escuela Básica N°358 Mayor Enrique Planas	Concepción
66		Escuela Básica N° 1782 Santa Clara	Azotey
67	Cordillera	Escuela Básica N° 324 Jhon F. K	Nueva Colombia
68		Escuela Básica N° 3627 Don Ramón Barrios	Caacupé
69		Escuela Básica N° 609 General de Brigada Eligio Torres	Caacupé
70		Escuela Básica N° 380 Padres Unidos	Piribebuy
71		Escuela Básica N° 1558 Defensores del Chaco	Atyra
72		Escuela Básica N° 272 Profesor Delfín Chamorro	Altos

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

73		Escuela Básica N° 564 Juan Andrés Aguirre	Eusebio Ayala
74		Escuela Básica N° 566 Defensores del Chaco	Eusebio Ayala
75		Escuela Básica N° 191 Niño Salvador del Mundo	Eusebio Ayala
76		Escuela Básica N° 5097 María Rita Figari De Poletti	Arroyos y Esteros
77		Escuela Básica N°489 Cnel. Juan Ramón Escobar	Arroyos y Esteros
78		Escuela Básica N° 1.535 Gral. Elizardo Aquino	Arroyos y Esteros
79		Escuela Básica N° 2.227 La Residenta	Arroyos y Esteros
80		Escuela Básica N° 490 Petronita Espínola	Arroyos y Esteros
81		Escuela Básica N° 864 San Vicente Ferrer	Emboscada
82		Escuela Básica N° 103 Profesora Mercedes Miltos De Infante Rivarola	Itacurubi de la Cordillera
83		Escuela Básica N° 47 Profesor Pedro Aguilera	Itacurubi de la Cordillera
84		Escuela Básica N° 393 Prof. Feliciano Almada	Itacurubi de la Cordillera
85		Escuela Básica N° 480 Don Rafael Gaona	Itacurubi de la Cordillera
86		Escuela Básica N° 563 Juan Andrés Aguilera	Itacurubi de la Cordillera
87	Guaira	Escuela Básica N° 138 Digna E. Benítez	Mbocayaty
88		Escuela Básica N°. 2717 Maestro Cipriano Figueredo	Gral. E. A. Garay
89		Escuela Básica N° 114 Ramón Indalecio Cardozo	Villarrica
90		Escuela Básica N°1453 San José Obrero	Independencia
91		Escuela Básica N°54 José María Gorostiaga	Itapé
92		Escuela Básica N° 53 "Rosa Narvaja"	Yataity
93		Colegio Nacional General Bernardino Caballero	Ñumi
94		Escuela Básica N° 1090 Sagrado Corazón de Jesús	Villarrica

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

95		Escuela Básica N° 150 José Fassardi	José Fassardi
96		Colegio Nacional Natalicio de María Talavera	Natalicio Talavera
97		Escuela Básica N° 55 Don Trifón Monges González	Coronel Martínez
98		Centro Regional de Educación Natalicio Talavera	Villarrica
99		Escuela Básica N° 5309 Santo Domingo de Guzmán	Borja
100		Escuela Básica N° 1446 Santa Catalina	Independencia
101		Colegio Nacional San Vicente De Paul	Independencia
102	Caaquazú	Escuela Básica N 5.940 "Prof. María Vidalina Palacios"	Cnel. Oviedo
103		Escuela Básica N° 2650 Isabelino González	La Pastora
104		Escuela Básica N° 3517 San Rafael	Caaguazú
105		Escuela Básica N°139 Monseñor Hermenegildo Roa	Carayao
106		Escuela Básica N° 192 12 De Junio	Coronel Oviedo
107		Escuela Básica N° 6016 Profesora Clara Giménez de López	Coronel Oviedo
108		Escuela Básica N° 2.645 Prof. Juan Ángel Benítez	Coronel Oviedo
109		Escuela Básica N° 4038 Santa Teresa de Jesús	Coronel Oviedo
110		Escuela Básica N°3516 Marie Blazier Huter	Caaguazú
111		Escuela Básica N ° 2.901 Nuestra Señora de la Asunción	Cnel. Oviedo
112		Escuela Básica N° 450 Capitán Juan Alberto Roa	Coronel Oviedo
113		Escuela Básica N°4012 Iván Benjamín Alvarenga Aguilar	Caaguazú
114		Escuela Básica N°2575 San Agustín	Santa Rosa del Mbutuy
115		Escuela Básica. N°1608 Dr. Juan José Soler	José D. Ocampos
116		Escuela Básica N°219 Enrique Solano López	Coronel Oviedo
117	Caazapá	Escuela Básica N° 915 Don Juan Zoilo Vera	Caazapá

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

118	Escuela Básica N 998 Virgen De Fátima	Caazapá
119	Escuela Básica N° 942 San Carlos	San Juan Nepomuceno
120	Escuela Básica N° 1961 Julia Ignacia Acosta de González	San Juan Nepomuceno
121	Escuela Básica N° 145 Virgilio Ramón Legal	Abai
122	Escuela Básica N° 6335 "San Miguel Arcángel"	Tava'i
123	Colegio Nacional Gral. Higinio Morínigo	Gra. Higinio Morinigo
124	Escuela Básica N° 4234 "San Agustín"	San Juan N
125	Escuela Básica N° 63 Dr. Pedro Zarza Roa	Yuty
126	Escuela Básica N° 222 María Petrona Cubilla	Buena Vista
127	Escuela Básica N° 6012 Ykua Porä	Abai
128	Colegio Nacional Raúl H . Giralda	Tava'i
129	Escuela Básica N° 535 Antolín Irala.	Maciel
130	Escuela Básica N° 5145	Abai
131	Escuela Básica N°1798 Gral. de División Andrés Rodríguez	Abai

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

132		Escuela Básica N°5843 Jamo Jukugui	Abai
133	Itapúa	Centro Regional de Educación Gral. Patricio Escobar	Encarnación
134		Escuela Básica N°5196 Mártires de Acosta Ñu	San Cosme y Damián
135		Colegio Nacional San Isidro	Encarnación
136		Escuela Básica N° 3303 Espíritu Santo	Yatytay
137		Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López	General Artigas
138		Escuela Básica N° 936 "Arcángelo Benedetti"	San Juan del Paraná
139		Escuela Básica N° 496 General Bernardino Caballero	Cambyreta
140		Escuela N°2584 Virgen del Rosario	San Cosme y Damián
141		Esc. Bas. N° 739 PEDRO DE LLAMAS	Trinidad
142		Esc. Básica N° 510 Adela Speratti	Cambyreta
143		Escuela Básica N° 1437 Paraguay Germana	Hohenau
144		ESCUELA BÁSICA N.º 67 GERMÁN WILCKE	Carmen del Paraná
145		Escuela Básica N° 4008 Capitán Emeterio Miranda	Capitán Miranda

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

146		Escuela Básica N° 815 "Pedro Juan Caballero"	San Juan del Paraná
147		Escuela Básica N° 640 "Hilda Gómez Crosta de Villaba"	Encarnación
148		Escuela Básica N° 699 Vicepresidente Sánchez	General Artigas
149		Escuela Básica N° 7309 Jesús Misericordioso	Cambyreta
150		Escuela Básica N° 404 Nipo Paraguaya	Capitán Miranda
151		Colegio Nacional DE EMD Marcelina Bogado	Coronel Bogado
152		Colegio Nacional Dr. Blas Garay	Itapúa Poty
153	Misiones	Escuela Básica N° 70 Prof. Luciano Bordón.	Santa Rosa
154		Escuela Básica N° 1328 Prof. Nicanora Gómez de Rojas.	Santa Rosa
155		Escuela Básica N° 135 Gral. De Div. (S.R.) Juan Antonio Cáceres	Santa María
156		Escuela Básica N° 1915 Agustín Pío Barrios	Ayolas
157		Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón Prieto	San Juan Bautista
158		Escuela Básica N° 237 Dr. Pedro P. Peña	San Juan Bautista
159		Escuela Básica N° 701 Gral. Andrés Rodríguez Pedotti.	San Juan Bautista

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

160		Escuela Básica N° 69 Alicia Gutiérrez de Mora.	Santiago
161		Escuela Básica N° 5335 San Francisco de Asís.	Villa Florida
162		Colegio Nacional José Joaquín Arrechea Gutiérrez	Yabebyry
163		Colegio Nacional Profesor Luciano Bordón	Santa Rosa
164		Escuela Básica N° 416 Agustín Pío Barrios	San Juan Bautista
165		Escuela Básica N° 7293 Maestros Rurales	San Juan Bautista
166		Escuela Básica N° 392 Santo Ángel	San Ignacio
167	Paraguarí	Escuela Básica N° 376 Santo Domingo Savio	Quiindy
168		Escuela Básica N° 616 Santo Domingo Savio	Pirayú
169		Escuela Básica N° 667 Dr. Cayo Romero Pereira	Pirayú
170		Colegio Nacional EMD Mariscal José Félix Estigarribia	Carapeguá
171		Escuela Básica N° 356 Héroes del Chaco	Caapucú
172		Escuela Básica N° 161 1a Escuela Vocacional Agrícola Comisario Erven Lovera	Quiindy
173		Escuela Básica N° 1675 Don Juan Bautista Regis y Colegio Nacional María Auxiliadora	Yaguarón

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

174		Escuela Básica N° 498 Juan Simón Iriarte	Paraguarí
175		Colegio Nacional EMD de Paraguarí	Paraguarí
176		Escuela Básica N° 184 Don Ceferino Peña.	Paraguarí
177		Escuela Básica N° 342 Gral. José María Bruguez	Yaguarón
178		Escuela Básica N° 313 Prof. Marciano Martínez	Pirayú
179		Escuela Básica N° 80 Gral. José Eduvigis Díaz	Pirayú
180		Escuela Básica N° 111 Andrés Bello	Quiindy
181		Escuela Básica N° 5356 San José y Colegio San José	Yaguarón
182	Central	Escuela Básica N° 88 Enrique Soler	Capiatá
183		Escuela Básica N° 3881 San Francisco De Asís	Capiatá
184		Colegio Nacional San José	Limpio
185		Escuela Básica N° 6876 Guarambaré	Guarambaré
186		Escuela Básica N° 5630 Nuestra Señora Santa María	San Lorenzo
187		Colegio Nacional España	San Lorenzo

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

188	Escuela Básica N° 6206 Virgen De Fátima	J. A. Saldívar
189	Escuela Básica N° 2958 Nuestra Señora de Guadalupe	Itauguá
190	Escuela Básica N° 2372 La Residenta	Costa Sosa- Luque
191	Escuela Básica N° 327 José Pedro Varela	Luque
192	Escuela Básica N° 3785 Amistad	Luque
193	Escuela Básica Republica del Salvador	Lambaré
194	Escuela Básica N°2959 " Mbocajaty"	Itauguá
195	Escuela Básica N°2852 Inmaculada Concepción de María	Capiatá
196	Escuela Básica N°435 San Blas	Ypacaraí
197	Colegio Nacional Soldado de la Guerra del Chaco Isidoro Zaracho	Luque
198	Colegio Nacional Capiatá	Capiatá
199	Escuela Básica N° 7238 San Blas	Itauguá
200	Escuela Básica N° 474 República Italiana	Nueva Italia
201	Colegio Nacional San Isidro Villa Madrid	Limpio

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

202		Escuela Básica N° 2656 Santo Tomas	Luque
203		Escuela Básica N°334 " Niños de Acosta Ñu"	Itá
204		Escuela Básica N° 3782 Padres Unidos	Luque
205		Escuela Básica N° 1031 Santiago Leguizamón	Luque
206		Escuela Básica N° 6104 Defensores del Chaco	Luque
207	Alto Paraná	Escuela Básica. N° 2982 San Miguel	CDE
208		Colegio Nacional San Blas	CDE
209		Colegio Nacional Atanasio Riera	CDE
210		Colegio Nacional Santa Teresa de Jesús	CDE
211		Escuela Básica N° 1017 Virgen de Fátima	CDE
212		Escuela Básica N° 7570 San Francisco de Asís	CDE
213		Escuela Básica N° 872 Hortensia Báez	D.M. Irala
214		Escuela Básica N °4020 Primer Gobernador	Hernandarias
215		Escuela Básica N° 5960 Dr. José G. R. De Francia	Hernandarias

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

216		Escuela Básica N° 1519 Felipe Neri Lafuente	Hernandarias
217		Escuela Básica N° 1326 San Luis Gonzaga	Itaipyte
218		Escuela Básica N° 3859 San Cayetano	Minga Guazu
219		Escuela Básica N° 3615 Virgen de Caacupé	Ñacunday
220		Escuela Básica N° 633 San José	Ñacunday
221		Escuela Básica N° 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazu
222	Ñeembucú	Colegio Nacional Pilar	Pilar
223		Esc. Básica N.º 7241 Juan Pablo II	Pilar
224		Colegio Nacional San Patricio	Paso de Patria
225		Escuela Básica N° 267 Gral. José E. Díaz	Gral. José E. Díaz
226		Esc. Básica N.º 172 Niño Jesús Salvador	Cerrito
227		Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	Alberdi
228		Colegio Nacional San Juan Bautista de Ñeembucú	San Juan
229		Esc. Básica N.º 578 Defensores del Chaco	Pilar

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

230	Escuela Básica N.º 171 Defensores del Chaco	Laureles
231	Escuela Básica N.º 430 San Rafael	Tacuaras
232	Escuela Básica N.º 1288 San Ramón	Pilar
233	Colegio Nacional Manuel W Chávez	Mayor Martínez
234	Escuela Básica N° 6478 Niño Jesús	As. Belén Tacuaras
235	Escuela Básica N° 584 Juana María de Lara	Col. Mburica - Tacuaras
236	Escuela Básica N° 1806 Virgen de Fátima	Pilar
237	Colegio Nacional San Lorenzo	Pilar
238	Centro Regional Mariscal Francisco Solano López	Pilar
239	Escuela Básica N° 92 San Miguel	Pilar
240	Escuela Básica N° 1807 San Francisco de Asís	Pilar
241	Escuela Básica N° 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuarí - Tacuaras
242	Colegio Nacional Villa Franca	Villa Franca
243	Colegio Nacional Virgen del Rosario	Laureles

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

244		Escuela Básica N° 775 Virgen de Caacupé	Ita Cora - Mayor Martínez
245		Colegio Nacional Gral. Eduvigis Díaz	Gral. José E. Díaz
246		Escuela Básica N° 429 Capitán José Matías Bado	Costa Rosado- San Juan Bta. De Ñeembucú
247	Canindeyú	Escuela Básica N° 4306 San José Obrero	Nueva Esperanza
248		Colegio Nacional Indígena	Curuguaty
249		Escuela Básica N° 4612 Sagrada Familia	Villa Ygatimi
250		Escuela Básica N° 983 Francisca Bernal	Corpus Christi
251		Escuela Básica N° 7476 Virgen de los Milagros	Maracaná
252		Escuela Básica N° 5688 Nueva Esperanza	Nueva Esperanza
253		Escuela Básica N° 3017 "34 Curuguateños"	Curuguaty
254		Colegio Nacional Gral. José Gervasio Artigas	Curuguaty
255		Escuela Básica N° 795 Héroes del Chaco	Villa Ygatimi
256		Escuela Básica N° 3557 Mons. Demetrio Aquino	Yasy Cañy
257		Escuela Básica N° 5737 Julia Agassi Barazetti	Yby Pyta
258		Escuela Básica N° 7985 San Antonio	Nueva Esperanza

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

259		Escuela Básica N° 1869 Gral. de Brig. Don José Roa Benítez	Curuguaty
260		Escuela Básica N° 1580 Defensores del Chaco	Corpus Christi
261	Amambay	Escuela Básica N° 5681 Amistad I	Pedro Juan Caballero
262		Colegio Nacional General Genes	Pedro Juan Caballero
263		Escuela Básica N° 3695 Niño Jesús	Pedro Juan Caballero
264		Escuela Básica N° 4777 Amistad II	Pedro Juan Caballero
265		Escuela Básica N° 7207 Santo Domingo Savio	Pedro Juan Caballero
266		Escuela Básica N°1887 Adela Speratti	Pedro Juan Caballero
267	Presidente Hayes	Colegio Nacional Blas Garay	Villa Hayes
268		Escuela Básica N°4625 Loma Conche	Nueva Asunción
269		Escuela Básica N° 182 Antoliano Garcete	José Falcón
270		Escuela Básica N° 6047 San Antonio	Villa Hayes
271		Colegio Nacional José Falcón	José Falcón
272		Colegio Nacional General Andrés Rodríguez	Benjamín Aceval
273		Colegio Nacional Profesor Sindulfo Milcíades Rodríguez	Villa Hayes

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

274		Escuela Básica N° 7825 Saladillo	Villa Hayes
275		Colegio Nacional Ceibo	Puerto Pinasco
276		Escuela Básica N° 332 Silvestre Martínez	Nanawa
277		Escuela Básica N° 4382 San Agustín y Colegio Nacional San Agustín	Benjamín Aceval
278		Escuela Básica N° 7653 Santa Teresita	Benjamín Aceval
279		Escuela Nacional De Comercio Dr. Raúl Peña	Villa Hayes
280		Escuela Básica N° 5862 Samu'û	Benjamín Aceval
281		Escuela Básica N° 15099	Puerto Pinasco
282	Boquerón	Escuela Básica N° 3840 Departamental Boquerón	Filadelfia
283		Escuela Básica N.º 141 General Díaz	Mariscal Estigarribia
284		Escuela Básica N.º 5884 San Miguel	Loma Plata
285		Escuela Básica N.º 5885 Prof Cornelius Sawatzky Klassen	Loma Plata
286		Escuela Básica N.º 1879 Tte. 1º Leónidas Escobar Jara	Boquerón
287		Escuela Básica N.º 7388 Amistad	Filadelfia

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

288		Escuela Básica N.º 4606 Héroes del Chaco	Loma Plata
289		Escuela Básica N.º 6021 Uj`e Lhvos	Filadelfia
290		Escuela Básica N.º 4071 Nuevo Amanecer	Boquerón
291		Colegio Indígena Hna. María Dolores Paniagua	Mariscal Estigarribia
292	Alto Paraguay	Escuela Básica N.º 7073 San Miguel	Carmelo Peralta
293		Escuela Básica N.º 5868 Dr. Andrés Rivarola Queirolo	Fuerte Olimpo
294		Escuela Básica N.º 1456 Domingo Martínez de Irala	Carmelo Peralta
295		Escuela Básica N.º 419 Tte. Rojas Silva	Bahía Negra
296		Escuela Básica N.º 2894 Gral. Bernardino Caballero	Puerto Casado
297		Escuela Básica N° 5865 San Miguel Arcángel	Fuerte Olimpo
298		Escuela Básica N° 96 Alejo García	Carmelo Peralta
299		Escuela Básica N°7875 María Auxiliadora	Fuerte Olimpo
300		Escuela Básica N° 2484	Fuerte Olimpo

ANEXO V - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO**OFERENTE:** _____**A. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado_____
Lugar_____
Fecha

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la ORGANIZACIÓN y/o institución.

ANEXO VI - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

ANEXO VII - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de mayo y 15 de agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 12/2025 CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.

(*Nombre de la firma oferente*) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica en guaraníes (xxxxxxx)

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la ORGANIZACIÓN oferente*)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

ANEXO VIII - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

1.1.FUNDAMENTO DEL PROYECTO

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El 31 de agosto de 2021 se firmó el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la ejecución de actividades en el marco del Proyecto INNOVA del Programa ERASMUS+CAPACITY BUILDING, STRUCTURAL PROJECT que busca el fortalecimiento de la Educación Superior, con el firme objetivo de modernizar la educación superior y un enfoque prioritario en la investigación, siendo sus principales objetivos el desarrollo de políticas de investigación e innovación y plataforma de prospectiva.

La implementación de la política pública de educación en nuestro país encara un sistema de aseguramiento de la calidad a través de diversos programas y proyectos complementarios, en **sinergia y convergencia, para mejorar los entornos de aprendizaje en todos los niveles y** modalidades educativas. Para ello, el Ministerio de Educación y Ciencias lleva adelante el proyecto “PILAR. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes entornos de participación comunitaria” (PILAR).

Este proyecto constituye una propuesta de intervención mediante un programa de prevención con enfoque en el desarrollo de competencias para la vida sana, focalizado en los centros educativos y comunitarios de todo el país que implementan la modalidad de Escuelas Abiertas, cuya efectividad ha sido validada en durante el periodo 2023-2024. En este contexto, los diversos procesos transitados por las

instituciones educativas a nivel país, con la implementación de programas y proyectos que potencian el desarrollo de habilidades; cognitivas, artísticas, deportivas, socio emocionales, etc., como es el caso del Proyecto de Mejoramiento Educativo Socio Afectivo (PMESA) -Programa Escuela Viva II (2007-2013), del Proyecto Escuelas Abiertas impulsado por el Plan Nacional de Juventud (2010), y de los Espacios Creativos - Clubes en las instituciones educativas en el año 2023, permitieron abrir oportunidades a la formación integral de los educandos, elevar las expectativas de los educadores con relación a sus estudiantes y a la mejora de los aprendizajes, mediante la participación protagónica, el fortalecimiento de valores, el desarrollo socio afectivo de los niños y adolescentes y las actividades físicas, deportivas y recreativas.

El objetivo principal de PILAR es “Desarrollar e implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (drogas ilícitas) en los entornos escolar, familiar, laboral y comunitario con el propósito de reducir el riesgo y la incidencia de su uso.” Busca, el desarrollo de una comunidad que fomente la salud y el bienestar, propiciando la participación ciudadana en las estrategias y acciones de prevención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.

La ejecución del proyecto contribuye al logro del objetivo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, eje estratégico 1. Reducción de la pobreza y desarrollo; objetivo estratégico 1.1 Lograr un desarrollo social equitativo. Así como, al cumplimiento de una de las acciones planteadas por el Plan Nacional de Educación 2024 en su eje estratégico “Calidad de la educación en todos los niveles/ modalidades educativas”, y en concordancia con acciones del Plan Nacional de Atención integral a la salud mental, con énfasis en la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, por consumo problemático de sustancias psicoactivas, 2023 – 2028.

El proyecto fue aprobado mediante Acta de sesión de fecha 29 de enero de 2024 del Consejo Evaluador Proyectos que aprueba por unanimidad de sus miembros la adjudicación del proyecto presentado por el Ministerio de Educación y Ciencias por reunir todos los requisitos formales establecidos en el llamado, así como también por ajustarse a todas las condiciones establecidas en el mismo para su ejecución. El citado proyecto se enmarca en el Plan de acción contra el abuso de drogas “SUMAR” aprobado por Decreto N° 915/2023, en el marco de la Ley 7104/23 Que declara de emergencia nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio de la República del Paraguay. El mismo consta de 3 ejes de atención directa:

Eje 1	Eje 2	Eje 3
Prevención del consumo de drogas	Tratamiento y rehabilitación de personas usuarias para la reinserción social	Combate al tráfico de drogas
Fomento de una cultura de conciencia y rechazo hacia el consumo de drogas, centrándose en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, comunidades y grupos vulnerables.	Apoyo a aquellos que padecen o desarrollan problemas por el consumo problemático, garantizando su recuperación y reintegración efectiva a la sociedad	Fortalecimiento de la seguridad y de las acciones legales para enfrentar y erradicar el tráfico de drogas, garantizando la justicia y la paz social.

Tiene como beneficiarios directos a 30.000 estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, así como sus familias y la comunidad educativa, de 300 instituciones educativas a nivel nacional.

El **Eje 1** busca establecer un programa de prevención con enfoque en el desarrollo de competencias para la vida sana en los centros educativos y comunidad.

Para su desarrollo, se plantea la estrategia de Escuelas Abiertas, validada en el 2024 por MEC, siendo los mismos espacios comunitarios donde los equipos técnicos, agentes comunitarios, formadores capacitados en prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de las estrategias de las habilidades para la vida socialicen con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante el desarrollo de programas educativos, recreativos, deportivos y artísticos. Asimismo, se propiciará el apoyo psicosocial de las familias, en las comunidades educativas.

En este marco, se convoca a Organizaciones ⁴legalmente constituidas para desarrollar una consultoría que lleve a cabo el servicio denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE ESCUELAS ABIERTAS DEL PROYECTO PILAR PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.**

Se propone un trabajo conjunto entre la organización y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) con responsabilidades definidas para cada estamento: el MEC diseñó el Proyecto Pilar con la iniciativa Escuelas Abiertas, asimismo disponibilizará los espacios educativos en las comunidades y realizará el acompañamiento y monitoreo, en tanto la Consultora estará a cargo del Diseño del Plan de implementación y desarrollo de la propuesta según el enfoque propuesto por el MEC.

En esta línea el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), considera sumamente importante seguir fortaleciendo los diversos espacios de oportunidades para que los estudiantes en edad escolar desarrollen sus capacidades de aprender haciendo a través de las artes y la lectoescritura, los juegos, la práctica del deporte y de promoción de una vida saludable, el cuidado del medio ambiente, el ejercicio de la ciudadanía, para aprender, crear, jugar, crecer y disfrutar. A través del desarrollo de dichas áreas no sólo se busca enriquecer el tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, sino también promover el desarrollo de habilidades para la vida a fin de potenciar su desarrollo integral contribuyendo a la formación de personas más completas y equilibradas.

Por ello, el proyecto contempla actividades artísticas y lúdicas que fomentan la creatividad y la imaginación, además de contribuir al desarrollo cognitivo y emocional de los niños, formando mentes creativas y resolutivas.

Asimismo, plantea actividades grupales en el área de los deportes para promover el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades sociales, esenciales para la colaboración eficaz en entornos diversos.

Con la promoción de la lectura se pretende consolidar hábitos literarios y mejorar las habilidades de lectura, impactando directamente en el rendimiento académico y la adquisición de conocimientos.

⁴Son asociaciones que no tengan fines lucrativos, que surgen a raíz de iniciativas civiles y populares y que por lo general están vinculadas a proyectos sociales, culturales, de desarrollo u otros que generen cambios estructurales en determinadas áreas. Las mismas se rigen por lo establecido en el Código Civil vigente.

Por todo lo expuesto, el énfasis en el arte, el deporte y la lectoescritura no sólo busca enriquecer el tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, sino también potenciar su desarrollo integral. Estas áreas no solo fortalecen habilidades cognitivas, físicas y emocionales, sino que también fomentan la creatividad, la imaginación y el trabajo en equipo.

En este contexto, se pretende contratar a una institución/asociación/consultoría para colaborar estrechamente con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) para ofrecer una propuesta educativa que combine el arte, el deporte y la lectoescritura, para niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años, a través de actividades recreativas y lúdicas a ser desarrolladas en instituciones escolares en los días indicados en estos TDR. La Consultora tendrá a su cargo la contratación de profesionales: docentes facilitadores de educación física, docentes facilitadores de educación artística o profesionales de grado en dichas áreas, entrenadores deportivos, coordinadores institucionales/dinamizadores comunitarios, así como también cubrirán los recursos necesarios para las actividades a ser desarrolladas: alimentación de los estudiantes (desayuno/merienda), insumos deportivos (pelotas, redes, conos), insumos para artes (pinturas, pinceles, papelería, otros), insumos de limpieza entre otros a ser detallados.

A propósito, el programa tendrá dos fases:

- a. **Fase 1.** Diseño y planificación de la estrategia de intervención, adquisición de insumos para las instituciones educativas focalizadas y capacitación en formato híbrido (presencial y virtual) para facilitadores, coordinadores institucionales y referentes (300 Escuelas Abiertas).
- b. **Fase 2:** Implementación del Componente Escuelas Abiertas, en el marco de la Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en diferentes entornos de participación comunitaria, a nivel nacional y el desarrollo de habilidades para la vida.

En esta fase se realizarán 24 encuentros presenciales entre octubre 2025 y marzo 2026 inclusive.

Los encuentros tendrán una duración de 3 horas y media, serán realizados en el turno mañana o tarde adecuándose a la realidad de cada institución educativa, previéndose una asistencia de hasta 100 estudiantes por cada institución focalizada.

Duración: 24 sesiones.

Cada sede tendrá los siguientes profesionales encargados:

- 1 (un) docente facilitador de educación física o entrenadores deportivos
- 1 (un) docente facilitador de educación artística o profesionales de grado en dichas áreas,
- 1 (un) Coordinador y/o dinamizador comunitario
- 1 (un) docente facilitador de educación escolar básica para el desarrollo de estrategias de lectoescritura.
- 1 (un) personal de limpieza

Para la implementación de las actividades previstas, cada sede requerirá como mínimo la dotación de kit deportivo, kit para arte/lectoescritura, kit de primeros auxilios y kit de limpieza.

2. MARCO LEGAL

La implementación del proyecto tiene como base las siguientes normativas:

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 5749/2017 “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”.
- Ley del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal de los años de aplicación de este proyecto.
- Decreto Reglamentario por el cual se reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación.
- Ley N° 1264/1998 “General de Educación”.
- Ley N° 5136/2013, “De Educación Inclusiva”.
- Ley 7104/23 Que declara de Emergencia Nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio de la República del Paraguay.
- Plan de acción contra el abuso de drogas “SUMAR” aprobado por Decreto N° 915/2023
- Ley N° 7408 /2024: “ Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2025”.
- Otras normativas específicas sugeridas por el nivel/modalidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Componente de Escuelas Abiertas en el marco del Proyecto PILAR para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de habilidades para la vida en 300 instituciones educativas, a nivel nacional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar la estrategia de intervención del Proyecto para las 300 Escuelas Abiertas, a nivel país.
- Coordinar los procesos de índole logístico para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en las dos fases.
- Sistematizar el desarrollo de las actividades realizadas en ambas fases.
- Diseñar el plan comunicacional del proyecto, conforme criterios institucionales de la contratante.
- Dotar de los recursos necesarios a las 300 instituciones implementadoras del proyecto.

4. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La Fase 1 requiere que la Consultora realice el diseño y la planificación en la estrategia de Escuelas Abiertas para la intervención en las 300 instituciones a nivel nacional, con base en el Proyecto PILAR que el MEC disponibilizará.

En la planificación se deberá tener en cuenta la contratación de los siguientes profesionales/ recursos humanos:

N°	Profesional	Cantidad	Vinculación
1	Coordinador general (ejecutivo)	1	7 meses
2	Coordinador del área de deportes	1	7 meses
3	Coordinador de área de lecto- escritura	1	7 meses
4	Coordinador de área de artes	1	7 meses
5	Docente facilitador de Educación Física o entrenador deportivo	300	24 sesiones
6	Docente facilitador de Educación Escolar Básica para el enfoque de lectoescritura	300	24 sesiones
7	Docente facilitador de Educación Artística	300	24 sesiones
8	Coordinador institucional/ Dinamizador comunitario	300	24 sesiones
9	Personal de limpieza	300	24 sesiones

La planificación de aspectos logísticos para la implementación requiere que la Firma Consultora adquiera/provea los bienes e insumos para las instituciones educativas focalizadas, siendo éstos:

- Kit deportivo: contiene artículos como pelotas, redes, conos, silbato (como mínimo).

Cantidad: 300. Distribución: 1 (un) kit por cada institución. Se prevé una reposición de pelotas.

- Kit de Arte: contiene pinturas, témperas, pinceles, cartulinas, plasticola, papelería (como mínimo).

Cantidad: 300. Distribución: 1 (un) kit por cada institución. Se prevé dos reposiciones de insumos como pinturas, hojas y lápices.

- Logística institucional: La consultora deberá prever una compensación para cada Coordinador de la Institución educativa, durante los días de desarrollo de actividades en las escuelas abiertas. Cantidad: 300 coordinadores.

- Kit básico de limpieza: Se deberá proveer en cada local educativo los insumos de limpieza requeridos en los días de usufructo del local, así como el pago de un personal de limpieza en los días de usufructo del local. Se prevé dos reposiciones del kit de limpieza. Cantidad: 300 auxiliares de limpieza.

- Kit básico de primeros auxilios para cada institución. Cantidad: 300. Se prevé una reposición.

- Alimentación: consistente en una merienda saludable para cada participante en los días de actividades. Se deberá considerar las recomendaciones de proveer alimentos saludables para los niños, niñas, adolescentes, facilitadores,

coordinadores y personal de limpieza como frutas de estación, jugos naturales, sándwich, cocido con chipa, yogurt con cereal, leche chocolatada, evitando las bebidas carbonatadas, frituras, embutidos y golosinas en exceso.

Cantidad de instituciones: 300

Cantidad de estudiantes beneficiados: 30.000, en todos los encuentros.

Cantidad de facilitadores, coordinadores y personal de limpieza: 1500.

Tipo de material educativo	Cantidad
Materiales didácticos para dinamizadores (área deportiva)	Al menos 300 kits
Materiales didácticos para dinamizadores (área artística y lectoescritura)	Al menos 300 kits

Todas las propuestas pedagógicas, artísticas y deportivas deberán estar en consonancia con el Proyecto PILAR y el enfoque preventivo adoptado en el mismo.

En esta primera fase, se llevará a cabo un proceso de capacitación dirigido a los equipos técnicos, coordinadores y actores clave involucrados en la implementación de la estrategia "Escuelas Abiertas" en las 300 instituciones educativas seleccionadas a nivel país. Las capacitaciones se desarrollarán de forma híbrida (presencial y virtual) y estarán orientadas a socializar los principios, objetivos y metodología de la estrategia, así como a fortalecer las capacidades necesarias para su puesta en marcha. Esta etapa es fundamental para garantizar una comprensión común del enfoque y una implementación coherente en el territorio nacional.

En la **Fase 2** la Consultora llevará a cabo la Implementación del Componente Escuelas Abiertas en el marco del Proyecto PILAR para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en entornos de participación comunitaria y el desarrollo de habilidades para la vida, a nivel nacional, conforme la propuesta presentada en la Fase 1 y aprobada por la contratante.

Todas las actividades desarrolladas estarán enmarcadas en el Plan de Trabajo aprobado por el MEC.

La organización adjudicada deberá organizar y ejecutar **10 (diez) encuentros comunitarios** de carácter participativo e inclusivo, en coordinación con las instituciones educativas, las familias y las comunidades locales. Estos encuentros implicarán un **proceso de planificación, convocatoria masiva, coordinación interinstitucional, gestión logística y metodológica**, a fin de garantizar la participación efectiva de diversos actores sociales en espacios que integren prevención, formación, recreación y cultura.

Las actividades a desarrollarse en el **marco de los encuentros comunitarios** deberán abarcar una **amplia diversidad de expresiones deportivas, artísticas y tecnológicas**, con pertinencia cultural y altos estándares de calidad técnica, incluyendo, sin limitarse a:

- **Prácticas deportivas inclusivas y recreativas**, contemplando juegos tradicionales, disciplinas contemporáneas y actividades adaptadas para distintas edades y capacidades, con equipos, facilitadores y materiales especializados.

- **Actividades artísticas de expresión plástica**, tales como murales colectivos, máscaras, esculturas, modelado y collage, que fomenten la creatividad, la identidad cultural y la participación colaborativa.
- **Talleres de técnicas y estrategias pedagógicas alternativas**, por ejemplo: utilización de materiales reciclados, herramientas para la narración, la expresión simbólica, el aprendizaje lúdico, etc.
- **Espacios musicales participativos**, orientados a la creación colectiva como a la interpretación de repertorios locales e internacionales.
- **Organización de festivales musicales**, que integren la participación de artistas locales emergentes, grupos comunitarios y referentes de renombre nacional e internacional, lo cual demandará procesos de gestión artística, contractual y técnica, incluyendo riders profesionales, sistemas de sonido, iluminación, logística de escenario y estrategias de difusión masiva.
- **Experiencias de robótica y/o programación**, que introduzcan a niños, adolescentes y jóvenes en el uso de herramientas tecnológicas para la resolución de problemas, el diseño de prototipos, el pensamiento lógico y la innovación digital. Estas actividades requieren materiales específicos, facilitadores altamente capacitados y metodologías que integren ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (STEAM), lo cual eleva el nivel de complejidad técnica y pedagógica de los encuentros.

El diseño y ejecución de estas acciones deberá asegurar un **enfoque inclusivo, intercultural y comunitario**, considerando aspectos pedagógicos, logísticos y técnicos, e incorporando mecanismos de monitoreo, evaluación y sistematización que permitan medir la calidad e impacto de cada encuentro en la comunidad.

Durante la fase 2, además la Consultora, conjuntamente con el MEC realizará el monitoreo y acompañamiento de la implementación, a fin de detectar factores que puedan requerir alguna intervención adicional o alguna mejora en las estrategias implementadas.

Se sistematizarán todas las implementaciones en las 300 escuelas abiertas, y se realizará un dossier de buenas prácticas, que permita evaluar el proceso, detectar la necesidad de planes de mejora, además de acompañar y satisfacer los requerimientos logísticos.

A continuación, algunos aspectos a considerar:

Para la evaluación de la oferta de la Consultora, ésta deberá presentar en forma explícita para cada uno de los aspectos requeridos, el enfoque técnico y conceptual que aplicará en concordancia con la metodología a seguir y el plan de trabajo que se llevará a cabo, además de un cronograma, con hitos verificables que posibilite el cumplimiento de los objetivos y alcance de la consultoría.

Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades que tienen carácter meramente indicativo, no limitativo, en base a las áreas del proyecto: artes, deportes y lecto-escritura, con propuestas para el desarrollo de habilidades para la vida.

- ✓ Presentar plan de trabajo.

- ✓ Diseñar el plan de implementación de la metodología del proyecto y el programa de actividades a la contratante.
- ✓ Revisar y ajustar el perfil de los profesionales/facilitadores de las áreas definidas.
- ✓ Realizar el proceso de selección de facilitadores.
- ✓ Coordinar la presentación del proyecto con el director de cada institución educativa seleccionada por la convocante.
- ✓ Proveer los insumos deportivos, artísticos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, en base al programa propuesto.
- ✓ Preparar un plan de merienda saludable para los estudiantes participantes. Este plan debe cumplir con la idea de proveer una alimentación saludable y nutritiva.
- ✓ Motivar a la comunidad para la participación del espacio ofrecido con el proyecto Escuela Abierta a través de 1 (un) flyer, 1 (una) cápsula de video y 1 (un) spot publicitario (radio y redes sociales).
- ✓ Realizar los encuentros por ciclos/grupos.
- ✓ Acompañar y supervisar la ejecución de los encuentros.
- ✓ Brindar soporte para la solución de incidencias.
- ✓ Identificar lecciones aprendidas, necesidades de ajustes, desempeño de los coordinadores, facilitadores, aspectos a mejorar, buenas prácticas.

Las actividades propuestas deben incluir actividades dentro y fuera del aula, en base a los tres ejes del proyecto: el arte, el deporte y la lecto-escritura, con enfoque en habilidades para la vida y la promoción de vida saludable, además deberán tener en cuenta el contexto geográfico de las instituciones seleccionadas.

Actividades por ejes del proyecto

La consultora deberá considerar las siguientes actividades que tiene carácter meramente indicativo, no limitativo, en base a los 3 ejes del proyecto: deportes, artes y lecto-escritura.

A. Deportes:

1. Juegos deportivos, tradicionales y recreativos
2. Prácticas deportivas inclusivas y recreativas, contemplando juegos tradicionales, disciplinas contemporáneas y actividades adaptadas para distintas edades y capacidades, con equipos, facilitadores y materiales especializados.
3. Desarrollo de destrezas deportivas de atletismo, volley, handball, basket, futbol, programa deportivo para niños/as entre 4 a 8 años, entre otros.
4. Torneos, competencias y/o experiencias deportivas inclusivas con miembros de la comunidad educativa.

B. Artes:

1. Lenguaje audiovisual: Uso de herramientas tecnológicas simples para que los estudiantes creen sus propias narrativas, integrando escritura, ilustración digital, y música. Producción de videos sobre hábitos saludables, desarrollo integral, concienciación social.
2. Competencias de talentos inclusivos

3. Actividades artísticas de expresión plástica, tales como murales colectivos, máscaras, esculturas, modelado y collage, que fomenten la creatividad, la identidad cultural y la participación colaborativa.
4. Baile, danza paraguaya, y ejercicios de coordinación musical.
5. Talleres de elaboración de títeres, utilizando materiales reciclados y técnicas pedagógicas, como herramienta para la narración, la expresión simbólica y el aprendizaje lúdico.
6. Espacios musicales participativos, con formación instrumental, vocal y de percusión, orientados tanto a la creación colectiva como a la interpretación de repertorios locales e internacionales.
7. Organización de festivales musicales, que integren la participación de artistas locales emergentes, grupos comunitarios y referentes de renombre nacional e internacional, lo cual demandará procesos de gestión artística, contractual y técnica de alta complejidad, incluyendo riders profesionales, sistemas de sonido, iluminación, logística de escenario y estrategias de difusión masiva.

C. Talleres para la comunidad educativa:

1. Talleres de habilidades para la vida: Actividades enfocadas en empatía, solidaridad, creatividad, y trabajo en equipo.
2. Talleres sobre liderazgo inclusivo
3. Taller de Educación Financiera Básica: conceptos simples sobre ahorro, presupuesto, y la importancia de gestionar recursos de manera eficiente, adaptados a niños y adolescentes, maestros y familias.

D. Otras actividades:

1. Experiencias de robótica y/o programación, que introduzcan a niños, adolescentes y jóvenes en el uso de herramientas tecnológicas para la resolución de problemas, el diseño de prototipos, el pensamiento lógico y la innovación digital. Estas actividades requieren materiales específicos, facilitadores altamente capacitados y metodologías que integren ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (STEAM), lo cual eleva el nivel de complejidad técnica y pedagógica de los encuentros.
2. Torneo de Innovación Escolar: Competencia en la que los estudiantes diseñen soluciones creativas para problemas comunitarios utilizando materiales reciclados o recursos locales.
3. Jardinería y Huertas Escolares: Crear huertas comunitarias dentro de las escuelas, enseñando sobre cultivo, alimentación saludable, y sostenibilidad.
4. Club de Cine y Debate: Proyección de cortometrajes educativos o inspiradores, seguida de debates en los que los estudiantes expresen sus opiniones y aprendan a argumentar.
5. Taller de Primeros Auxilios Básicos: Introducir conocimientos básicos sobre cómo actuar en situaciones de emergencia, como heridas, quemaduras, y maniobras simples de reanimación.
6. Ruta de los Oficios: Organizar espacios donde los niños puedan explorar diferentes oficios o profesiones mediante juegos de roles guiados, fomentando la orientación vocacional desde una edad temprana.

E. Enfoque transversal: valores, habilidades para la vida, competencias socio comunitarias.

La organización deberá prever los gastos de insumos de limpieza, además del costo de personal de limpieza que deberá ordenar y limpiar los espacios educativos usufrutuados durante la jornada y posterior a ella para dejar en las mismas condiciones (patio, sanitarios, salones, otros).

5. BENEFICIARIOS

5.1. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

- 30.000 estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, y sus familias.

-

5.2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- Las Escuelas Abiertas son espacios habilitados en 300 instituciones educativas, focalizadas.
- En cada institución se espera la participación de 100 niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad.

6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

ESTE PROYECTO BUSCA IMPACTAR EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DESARROLLAN LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 17 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (MÁS CAPITAL), QUE OFRECEN EL NIVEL INICIAL, 1°, 2° Y 3° CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y LA EDUCACIÓN MEDIA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 18 AÑOS.

Las 300 instituciones educativas, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

A continuación, la lista de instituciones educativas por departamento:

N°	Departamento geográfico	Cantidad de instituciones
0	Capital	16
1	Concepción	25
2	San Pedro	25
3	Cordillera	20
4	Guairá	15
5	Caaguazú	15
6	Caazapá	16
7	Itapúa	20
8	Misiones	14
9	Paraguarí	15
10	Alto Paraná	15

11	Central	25
12	Ñeembucú	25
13	Amambay	6
14	Canindeyú	14
15	Pdte. Hayes	15
16	Alto Paraguay	9
17	Boquerón	10
Total, instituciones		300

Forma parte del presente TDR la lista de instituciones educativas y sus localidades. La contratante tendrá la potestad de reemplazar las instituciones, del listado original de instituciones, si fuera necesario. Para esto, dichas acciones deberán estar debidamente justificadas. No habrá necesidad de suscribir adendas, comunicando el cambio a la firma vía nota.

7. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS, PLAZOS PARA PRESENTACIÓN

Todos los productos detallados en el siguiente cuadro deberán ser entregados en formato físico y digital (PDF y editable), debidamente firmados por los responsables directos, según corresponda, al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dirigidos a la Dirección General de Educación Inclusiva para su revisión.

A continuación, se detallan los productos esperados y el plazo para entrega:

Resultados	Descripción	Plazo máximo de entrega
Producto 1	Plan de trabajo que contenga lo siguiente: - 1 documento que contenga los fundamentos pedagógicos y metodológicos de la propuesta - 1 plan de implementación de la metodología del proyecto. - 1 programa de actividades. - 1 cronograma de implementación de las actividades previstas. - Descripción de los cargos requeridos y perfiles. - Instructivo y/o guía de actividades para los facilitadores. - Plan de merienda saludable. - Mecanismo de coordinación entre los equipos, esquema de trabajo. - Propuesta del Plan Comunicacional - Detalle de los insumos deportivos, educativos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.	10 días corridos a partir de la firma del contrato.
	Primer informe parcial de implementación del proyecto durante los primeros 3 meses de desarrollo que contenga:	100 días corridos a partir de la firma del

Resultados	Descripción	Plazo máximo de entrega
Producto 2	- Avance cuantitativo y cualitativo de la implementación del proyecto (cantidad de participantes, actividades realizadas, fotografías en colores) durante los 3 primeros meses de implementación. - Nómina de facilitadores y coordinadores institucionales contratados. - Detalle de entrega por institución de los insumos educativos, artísticos, deportivos, limpieza y primeros auxilios. - Flyers de la convocatoria y spot publicitarios (radio y redes sociales).	contrato.
Producto 3	Segundo Informe parcial de la implementación del proyecto durante los siguientes meses de desarrollo, que contenga al menos: - Resumen sobre el trabajo realizado en cada institución (cantidad de participantes, actividades realizadas, valoración de la participación, fotografías en colores, evidencia de asistencia, etc.). - Detalle por institución de los insumos deportivos y/o educativos que pasan a ser propiedad de estas. Se deberá anexar acta de recepción de insumos y elementos recepcionados por la autoridad institucional. - Detalle de la primera reposición de insumos de deportes, artes/lectoescritura, limpieza y primeros auxilios entregados por institución. Se deberá anexar acta de recepción de insumos y elementos recepcionados por la autoridad institucional. - Informe parcial de los coordinadores /dinamizadores comunitarios contratados.	150 días corridos a partir a partir de la firma del contrato
Producto 4 Informe Final	Informe final de la consultoría que contenga: Informe completo de la implementación de las Escuelas Abiertas, a nivel país. - Detalle de la segunda reposición de insumos de artes/lectoescritura y limpieza entregados por institución. Se deberá anexar acta de recepción de insumos y elementos recepcionados por la autoridad institucional. - Resumen ejecutivo con las lecciones aprendidas, necesidades de ajustes, desempeño de los coordinadores, docentes, aspectos a mejorar, buenas prácticas. Recomendaciones de la consultora. - 2 (dos) pendrive conteniendo todos los recursos utilizados, y las evidencias digitales de los informes.	Un tiempo máximo de 30 días corridos de la finalización del último encuentro presencial en las instituciones educativas.

La contratante tendrá la potestad de modificar el plazo de presentación de los resultados, para lo cual dichas acciones deberán estar debidamente justificadas, sin necesidad de suscribir adendas, comunicando el cambio al proveedor vía nota. (Solo en casos

excepcionales de modificación del Calendario Académico aprobado por resolución ministerial y el Plan de trabajo de la contratada).

8. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

Las partes designarán un responsable para la planificación y coordinación de las actividades.

La referida designación deberá comunicarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

La consultora deberá:

- Contemplar y asegurar la provisión de merienda saludable para 30.000 participantes, niños, niñas y jóvenes de 5 a 18 años, para 1.500 facilitadores y coordinadores institucionales, que se beneficiaran con la implementación del proyecto.
- Facilitar los programas, los módulos y las actividades propuestas para cada encuentro en cada institución educativa.
- Contar con auxiliares administrativos para tareas específicas que se requiera.

Al finalizar el proyecto, los insumos que perduren, como pelotas, redes, equipamiento deportivo, etc., pasarán a ser propiedad de las instituciones educativas participantes. El detalle de estos insumos deberá adjuntarse al producto 3.

La apertura de las instituciones educativas participantes estará a cargo de los directores quienes cumplirán el rol de dinamizadores/coordinadores institucionales.

9. PLAZO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO

9.1 Plazo de vigencia del contrato

Se establece un plazo de vigencia del contrato de 220 días desde la firma del contrato.

9.2 Plazo de ejecución de los servicios

El plazo total de ejecución para la presente consultoría está estimado en 200 días desde la firma del contrato. La firma consultora deberá presentar un cronograma detallado de las tareas a efectuar ajustado a los plazos especificados y que permita que el servicio de consultoría se cumpla en su totalidad en el plazo indicado.

9.3 Inicio de los servicios

Fecha prevista para el inicio de los servicios a partir de la aprobación del plan del cronograma actualizado de trabajo.

9.3 Cronograma de Pago y Forma de Pago.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
ETAPA	PAGO %	PRODUCTOS PARA PRESENTAR
Primer pago	40%	Contra aprobación del Producto 1.
Segundo Pago	30%	Contra la aprobación del Producto 2.

Tercer Pago	20%	Contra la aprobación del Producto 3
Cuarto Pago	10%	Contra la aprobación del Producto 4- Informe Final
TOTAL	100%	

La organización deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios, a la Organización de los Estados Iberoamericanos – OEI. Los desembolsos serán efectuados contra la aprobación del MEC de los informes presentados, dicha comunicación se realizará a través de notas oficiales.

10. PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORIA

El presupuesto total de la consultoría asciende a la suma de Gs.13.000.000.000. (guaraníes trece mil millones), Exento del Valor Agregado (IVA). Este monto incluye TODOS LOS GASTOS que pudiera incurrir la organización para la correcta realización de la consultoría.

11. SUPERVISION Y COORDINACION

La supervisión y coordinación de la consultoría estará a cargo del Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la Dirección General de Educación Inclusiva.

12. REQUISITOS DE COMPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Máximo
a) Propuesta Técnica	Se analizará propuesta técnica y metodológica	Cumple/ No cumple
b) Compromiso de equipamiento y equipo técnico.	La firma consultora deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta y/o contará con todos los equipos necesarios para la correcta realización de los trabajos.	Cumple/ No cumple
c) Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la organización.	60
d) Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos requeridos	40
Puntaje Total		100

b) Propuesta técnica

La organización deberá presentar propuesta técnica, en caso de no presentarse la oferta será descalificada.

La organización deberá presentar propuesta en la que detalle el enfoque técnico a utilizar durante la realización de la consultoría, metodología, y el cronograma de las actividades.

c) Perfil de la firma consultora

Para el desempeño de los servicios se requiere contar con la participación de una institución, organización, asociación o sociedad, con un mínimo de 10 (diez) años de funcionamiento en el país.

Experiencia de la Consultora:

- **Experiencia General:** El oferente debe contar con de **10 (diez) años como mínimo**, en el rubro de elaboración o implementación de proyectos en el área de salud, educación, deportes o liderazgo.
- Contar con **experiencia** específica en el diseño o implementación de programas o proyectos destinados al área de educación, deportes, liderazgo, salud y artes. Se valorará la implementación de proyectos con financiación y la acreditación internacional de calidad en diseño e implementación de proyectos. Se valorará la implementación de proyectos que integren las áreas mencionadas (en conjunto) y tengan enfoque en inclusión, habilidades para la vida, prevención de consumo de drogas.
- Contar con experiencia en el diseño y/o implementación de programas o proyectos destinados al área de educación, deportes, artes y/o salud con enfoque inclusivo. Se entiende por enfoque inclusivo a las actividades realizadas contra la discriminación.
- Contar con experiencia en formación docente, entrenamiento de profesores en el área de educación, salud y/o deportes para los alumnos en diferentes niveles.

d) Equipo de trabajo. Personal clave.

1. Coordinador/a General- Ejecutivo del Proyecto

Formación Universitaria:

- Egresado universitario en áreas relacionadas al llamado . Deberá contar con formación académica complementaria en materias relacionadas o afines al área de implementación de proyectos.

Experiencia general:

- Experiencia en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en organización y dirección de equipos de trabajo en implementación de programas o proyectos.

Experiencia específica:

- Haber ejercido el gerenciamiento ejecutivo, dirección, coordinación, organización o liderazgo de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social en el sector público o privado en al menos 5 programas o proyectos.
- Experiencia en aplicación de políticas de prevención de violencia o abusos o consumo de estupefacientes en el marco del diseño o implementación de programas o proyectos, en al menos 1 (un) programa o proyecto en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 o 2024).

Funciones

- Garantizar la ejecución satisfactoria del proyecto, promoviendo una visión sistémica de la estrategia de escuelas abiertas con enfoque en habilidades para la vida, y el cumplimiento de las condiciones logísticas y financieras de los procesos.
- Velar por el cumplimiento de las actividades asignadas al equipo de trabajo.

- Procesar las documentaciones legales y administrativas, relacionadas a los productos previstos en el contrato y garantizar su presentación en tiempo y forma.
- Seleccionar a docentes facilitadores conforme a perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar informes según TDR y otros que se soliciten por la contratante.
- Asegurar el desarrollo efectivo del proyecto, conforme la planificación financiera aprobada.
- Garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.
- Optimizar los recursos financieros destinados al proyecto.
- Documentar todas las actuaciones administrativas relacionadas a la implementación.

2. Coordinador de área de deportes

Formación universitaria:

- Profesional docente con título habilitante y matrícula del MEC en el área de deportes.

Experiencia:

- Experiencia en al menos 3 programas o proyectos en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en coordinación y dirección de actividades deportivas.

3. Coordinador de área de lecto-escritura

Formación universitaria:

- Profesional del área de Humanidades y Filosofía (Filosofía, Educación, Pedagogía, Psicología, Filología, Historia, Lingüística, Letras y afines).

Experiencia:

- Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título habilitante.
- El profesional deberá acreditar al menos cinco (5) años trabajando en áreas de Educación, formación o redacción, en el sector público o privado.

4. Coordinador de área de artes

Formación universitaria:

- Profesional del área de Bellas Artes (Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines).

Experiencia:

- El profesional deberá contar una experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del Título Universitario o Título habilitante. El profesional deberá acreditar al menos cinco (5) años trabajando en áreas de: Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines, en el sector público o privado.

Criterios y subcriterios de Evaluación. MECANISMO DE ATRIBUCIÓN DE PUNTOS.

FACTORES DE EVALUACIÓN	
Adecuación a la metodología propuesta y plan de trabajo en respuesta a TDR.	Sistema de Calificación
1.1. Enfoque técnico y metodología: La propuesta debe cubrir en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias, los que se deberán describir en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple/ No Cumple
1.2. Organización y dotación del personal: La propuesta debe demostrar detalladamente la forma como la consultora desarrollará las distintas actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones, así como la organización del personal.	Cumple/ No Cumple
1.3. Plan de trabajo: El Plan de trabajo debe detallar el cronograma de tareas diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta.	Cumple/ No Cumple
EVALUACIÓN POR PUNTAJES	
1.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	(Total 60pts)
Experiencia General	
El oferente debe contar con una experiencia de 10 (diez) años como mínimo, en el rubro de elaboración o implementación de proyectos en el área de salud, educación, deportes o liderazgo. Se otorgará la totalidad de puntos por el cumplimiento del requisito.	10 pts.
Experiencia Específica	
Experiencia mínima de en el diseño o implementación de al menos 5 programas o proyectos destinados al área de educación, deportes, artes o salud. Se otorgarán 10 puntos por el cumplimiento de este requisito. Se otorgarán 5 puntos al oferente que acredite certificación internacional para llevar adelante proyectos o programas en las áreas de educación, deportes, artes o salud. Se otorgarán 5 puntos adicionales y hasta un máximo de 25 puntos por cada característica que a continuación se cita, que posean los programas o proyectos diseñados o implementados invocados como experiencia: - Tengan financiación internacional. - Integren las distintas áreas (educación, deportes, liderazgo, artes y salud) en un mismo proyecto - Tengan enfoque inclusivo (actividades orientadas contra discriminación)	40 pts.
Experiencia en formación docente, entrenamiento de profesores en el área de educación, salud y/o deportes para los alumnos de diferentes niveles en la implementación de al menos 1 (un) proyecto. Se otorgarán 10 puntos por el cumplimiento del requisito.	10 pts.
2.- EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL CLAVE	(Total 40pts)
a.- COORDINADOR GENERAL – EJECUTIVO DEL PROYECTO	10 pts.
Formación Académica	

Egresado universitario en áreas relacionadas al llamado. Deberá contar con formación académica complementaria en materias relacionadas o afines al área de implementación de proyecto. Se otorgarán 4 puntos por el cumplimiento del requisito.	4 pts.
Factor Experiencia	
Experiencia en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en organización y dirección de equipos de trabajo en implementación de programas o proyectos. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	2 pts.
Haber ejercido el gerenciamiento ejecutivo, dirección, coordinación, organización o liderazgo de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social en el sector público o privado en al menos 5 programas o proyectos. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	2 pts.
Experiencia en aplicación de políticas de prevención de violencia o abusos o consumo de estupefacientes en el marco del diseño o implementación de programas o proyectos, en al menos 1 (un) programa o proyecto en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 o 2024).	2 pts.
b.- COORDINADOR DEL ÁREA DE DEPORTES	10 pts.
Formación Académica	
Profesional docente con título habilitante y matrícula del MEC en el área de deportes. Se otorgarán 5 puntos por el cumplimiento del requisito.	5 pts.
Factor Experiencia	
Experiencia en al menos 3 programas o proyectos en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en coordinación y dirección de actividades deportivas.	5pts.
c.- COORDINADOR DEL ÁREA DE LECTO- ESCRITURA	10 pts.
Factor de Experiencia	
Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título habilitante. Se otorgarán 3 puntos por el cumplimiento del requisito.	3 pts.
El profesional deberá acreditar al menos cinco (5) años trabajando en áreas de Educación, formación o redacción, en el sector público o privado. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	2 pts.
d.- COORDINADOR DEL ÁREA DE ARTES	10pts.
Formación Académica	
Profesional del área de Bellas Artes (Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines). Se otorgarán 5 puntos por el cumplimiento del requisito.	5 pts.
Factor Experiencia	
El profesional deberá contar una experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del Título Universitario o Título habilitante. Se otorgarán 3 puntos por el cumplimiento del requisito.	3 pts.
El profesional deberá acreditar al menos cinco (5) años trabajando en áreas de: Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines, en el sector público o privado. Se otorgarán 2 puntos por el cumplimiento del requisito.	2 pts.

Observaciones:

Cada oferente presentará curriculum vitae en el formato establecido del llamado de los profesionales y técnicos propuestos, con los antecedentes académicos (título universitario, certificados y/o diplomas de maestrías, cursos y capacitaciones).

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo del proveedor **NO PODRÁN SER CAMBIADOS**, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación

Los requisitos que se evalúan con el criterio “cumple/no cumple”, determinan la descalificación de la oferta en caso de incumplimiento.

Se utilizará la metodología de Selección Basada en Calidad.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La organización adjudicada reconoce que todos los productos realizados en virtud de este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, el mismo reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 1328/98 De Derecho de Autor y Derechos Conexos.

La institución/ organización contratada deberá garantizar un mínimo de 80% de producción propia en los recursos educativos elaborados (cada material presentado) para ello se requiere aplicar a todos los materiales producidos y presentados un programa anti-plagio certificado a fin de garantizar la autenticidad de la propiedad intelectual.

14. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

La consultora es responsable del cumplimiento de las Leyes Nacionales; así como del pago de todos los impuestos y cargas sociales que le correspondan como beneficiario y ejecutor del contrato por esta consultoría por producto.

Toda la información que se le proporcione y que sea relevada para fines de esta consultoría, de verá ser tratada con la debida confidencialidad.

ANEXO 1**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (TENTATIVO)**

- X. Título del proyecto (establecido en los TdR)
- XI. Introducción (Resumen de la propuesta, los fines de la convocatoria que se encuentran establecidos en los TdR)
- XII. Alcance del servicio (a quienes va dirigida la propuesta, según TdR)
- XIII. Objetivos (establecidos en los TdR y otros que muestren lo que pretende lograr la institución superior que se presenta)
- XIV. Fundamentación (establecidos en los TdR y justificación de los motivos por los cuales se presentan)
- XV. Metodología (descripción de cómo llevarán a cabo el servicio)
- XVI. Evaluación y monitoreo (plan de evaluación y monitoreo, según TdR)
- XVII. Plan de trabajo
- XVIII. Cronograma de trabajo detallado

PLAN DE TRABAJO

Resultado	Productos	Indicadores	Actividades	Cronograma (inicio y fin)	Responsables

CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO

Resultado	Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11

ANEXO 2

FICHA PERFIL DE LA INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN

Institución/ organización/asociación			
Razón Social			
Base legal			
Actividad principal			
Actividad secundaria			
País /Ciudad			
Dirección			
Teléfonos / Fax			
Web / Correo electrónico			
Responsable Institucional	Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono / correo:		
Responsable académico	Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono / correo:		
Cantidad de personal fijo	Administrativo: Técnico: Docente:		
Cantidad de personal ocasional previsto para el servicio	Administrativo: Técnico: Docente:		
Persona de contacto	Nombre: Cargo: Teléfono / Correo:		
Experiencia general (presentar documentaciones)	Curso	Año	Duración en horas

Solicitud de Propuesta N° 12/2025

probatorias)			
Experiencia específica	Curso	Año	Duración en horas
(presentar documentaciones probatorias)			
Documentación de acreditación (presentar documentación probatoria)	Carrera N° de resolución		
Infraestructura	Física	Anexar detalle de cantidad de espacios	
	Tecnológica	Anexar detalle de equipamientos	
	Conectividad	Anexar factura de servicio	
	Biblioteca	Anexar detalle	
Información complementaria	Materiales e insumos a utilizar según requerimiento (lista)		
	Otros ...		

ANEXO 3

FICHA DE CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO- TENTATIVO

Detalle	Descripción del servicio ofertado
Recursos humanos requeridos (incluir CV del personal según descripción de TdR)	
Recursos materiales específicos para lectoescritura/arte	
Recursos materiales específicos para deportes	
Merchandising (remeras identificatorias, chalecos, otros)	
Merienda saludable opción A	
Merienda saludable opción B	
Kit de Primeros Auxilios	
Kit de limpieza	
Otros	

ANEXO 4**Nómina de Instituciones por departamentos**

N°	Departamento	Institución Educativa	Distrito
1	Capital	Esc. Básica N° 1510 San Felipe	Asunción- Barrio Catedral
2		ESCUELA BÁSICA N° 434 JUAN EUDORO CACERES	Asunción- Barrio Recoleta
3		ESCUELA BÁSICA N° 198 FULGENCIO R. MORENO	Asunción- Barrio Recoleta
4		Escuela Básica N° 215 Prof. Emilio Ferreira	Asunción Santísima. Trinidad
5		Escuela Básica N° 1787 San Vicente de Paul	Asunción Santísima. Trinidad
6		Escuela Básica N° 617 Virgen Stella Maris	Asunción- Barrio Catedral
7		Escuela Básica N° 8175 San Francisco	Asunción Santísima. Trinidad
8		Escuela Básica N°343Manuel Ortiz Guerreo	Asunción- Barrio Recoleta
9		Centro Educativo Herman Gmeiner	Asunción
10		Escuela Chaco Paraguayo	Asunción
11		Colegio Nacional León Mallorquín	Asunción

12		Escuela Especial Don Luis Braille Para Niños/as, Jóvenes Ciegos Y Baja Visión	Asunción
13		Escuela Básica N° 300 Maestro Herminio Giménez	San Pablo
14		Escuela Básica N° 206 Prof. Manuel Riquelme	San Vicente
15		Escuela Básica N° 275 Juana María De Lara	Asunción
16		Colegio Nacional Coronel Vicente Mongelos	Asunción
17	San Pedro	Escuela Básica N°6441 Tekombo'erã	Nueva Germania
18		Escuela Básica N° 997 Virgen de Fátima	Gral. Rasquin
19		Escuela Básica N° 3470 Santo Domingo de Guzmán	Guayaibi
20		Escuela Básica N° 3050 "4 de Mayo"	Capiibary
21		Escuela Básica N° 2846 Virgen de Lourdes	San Estanislao
22		Escuela Básica. 35 Jhon F. Kennedy	Itacurubi del Rosario
23		Escuela Básica N° 4437 Braulio Dinatale Barresi	Itacurubi del Rosario
24		Escuela Básica N° 36 Cantalicio Espínola	Unión

25	Escuela Básica N° 357 Coronel Zoilo González	San Estanislao
26	Escuela Básica N° 1494 Cirilo Javier Coronel	Liberación
27	Escuela Básica N° 2910 San Ramón	Capiibary
28	Escuela Básica N°3.412 María Auxiliadora	Capiibary
29	Escuela Básica. N°7766 Municipal Santa Rosa	Santa Rosa
30	Escuela Básica N°2481 Mariscal Francisco S. López	Capiibary
31	Escuela Básica N°3035 1° de Mayo	Capiibary
32	Escuela Básica N°7312 San Blas	Santa Rosa del Aguaray
33	Escuela Básica N° 4510 José Asunción Flores	Santa Rosa
34	Escuela Básica N° 99 General Aquino	Gral. Aquino
35	Escuela Básica N°236 Mariscal Estigarribia	Nueva Germania
36	Colegio Nacional María Auxiliadora	San Estanislao
37	Escuela Básica N°397 Vicente Ignacio Iturbe	San Pedro de Ycuamandyyú

38		Escuela Básica N° 3462 "Inmaculada Concepción de María"	Gral. E. Aquino
39		Escuela Básica N° 657 Gral. Bernardino Caballero	Guajayvi
40		Colegio Nacional Santa Rita	Yataity del Norte
41		Escuela Básica N° 32 Carlos A. López	San Estanislao
42	Concepción	Escuela Básica N° 1731 San Alfredo.	San Alfredo
43		Escuela Básica N° 186 Prof Jorge Sebastián Miranda	Concepción
44		Escuela Básica N° 4349 y Col. Nacional "Perpetuo Socorro"- Horqueta	Horqueta
45		Escuela Básica N° 179 Arminda Samaniego	Concepción
46		Escuela Básica N° 294 Dr. Gaspar R. De Francia,	Concepción
47		Escuela Básica N° 1889 San Miguel.	Belén
48		Escuela Básica N° 841 Sagrado Corazón de Jesús.	Concepción
49		Escuela Básica N° 29 Expectación Bernal	Loreto
50		Escuela Básica N° 6871 Virgen del Rosario	Concepción

51	Escuela Básica N° 2089 Don Vicente Ovelar Lamas	Concepción
52	Escuela Básica N° 1331 Santa Elena	Belén
53	Colegio San Miguel	Belén
54	Escuela Básica N° 3225 Kurusu de Hierro	Azotey
55	Escuela Básica N° 1670 Reverendo Padre Wendelin Gruber- Paso Tuya	Azotey
56	Escuela Básica N° 6705 San Jorge – Zanja Moroti	Azotey
57	Escuela Básica N° 2067 Padre José Ortellado.	Horqueta
58	Escuela Básica N°7970 “Virgen de Guadalupe”	Horqueta
59	Escuela Básica N° 2085 “Francisco Solano López”	Belén
60	Aula extensiva Aquino Kué	Concepción
61	Escuela Básica San Isidro Labrador	Concepción
62	Escuela Básica N° 187 Sánchez Labrador	Belén
63	Escuela Básica N°234 "Gral. José E. Díaz"	Concepción

64		Escuela Básica N°2095. Panchito López	Concepción
65		Escuela Básica N°358 Mayor Enrique Planas	Concepción
66		Escuela Básica N° 1782 Santa Clara	Azotey
67	Cordillera	Escuela Básica N° 324 Jhon F. K	Nueva Colombia
68		Escuela Básica N° 3627 Don Ramón Barrios	Caacupé
69		Escuela Básica N° 609 General de Brigada Eligio Torres	Caacupé
70		Escuela Básica N° 380 Padres Unidos	Piribebuy
71		Escuela Básica N° 1558 Defensores del Chaco	Atyra
72		Escuela Básica N° 272 Profesor Delfín Chamorro	Altos
73		Escuela Básica N° 564 Juan Andrés Aguirre	Eusebio Ayala
74		Escuela Básica N° 566 Defensores del Chaco	Eusebio Ayala
75		Escuela Básica N° 191 Niño Salvador del Mundo	Eusebio Ayala
76		Escuela Básica N° 5097 María Rita Figari De Poletti	Arroyos y Esteros

77		Escuela Básica N°489 Cnel. Juan Ramón Escobar	Arroyos y Esteros
78		Escuela Básica N° 1.535 Gral. Elizardo Aquino	Arroyos y Esteros
79		Escuela Básica N° 2.227 La Residenta	Arroyos y Esteros
80		Escuela Básica N° 490 Petronita Espínola	Arroyos y Esteros
81		Escuela Básica N° 864 San Vicente Ferrer	Emboscada
82		Escuela Básica N° 103 Profesora Mercedes Miltos De Infante Rivarola	Itacurubi de la Cordillera
83		Escuela Básica N° 47 Profesor Pedro Aguilera	Itacurubi de la Cordillera
84		Escuela Básica N° 393 Prof. Feliciano Almada	Itacurubi de la Cordillera
85		Escuela Básica N° 480 Don Rafael Gaona	Itacurubi de la Cordillera
86		Escuela Básica N° 563 Juan Andrés Aguilera	Itacurubi de la Cordillera
87	Guaira	Escuela Básica N° 138 Digna E. Benítez	Mbocayaty
88		Escuela Básica N°. 2717 Maestro Cipriano Figueredo	Gral. E. A. Garay
89		Escuela Básica N° 114 Ramón Indalecio Cardozo	Villarrica

90		Escuela Básica N°1453 San José Obrero	Independencia
91		Escuela Básica N°54 José María Gorostiaga	Itapé
92		Escuela Básica N° 53 "Rosa Narvaja"	Yataity
93		Colegio Nacional General Bernardino Caballero	Ñumi
94		Escuela Básica N° 1090 Sagrado Corazón de Jesús	Villarrica
95		Escuela Básica N° 150 José Fassardi	José Fassardi
96		Colegio Nacional Natalicio de María Talavera	Natalicio Talavera
97		Escuela Básica N° 55 Don Trifón Monges González	Coronel Martínez
98		Centro Regional de Educación Natalicio Talavera	Villarrica
99		Escuela Básica N° 5309 Santo Domingo de Guzmán	Borja
100		Escuela Básica N° 1446 Santa Catalina	Independencia
101		Colegio Nacional San Vicente De Paul	Independencia
102	Caaaguan Zú	Escuela Básica N 5.940 "Prof. María Vidalina Palacios"	Cnel. Oviedo

103	Escuela Básica N° 2650 Isabelino González	La Pastora
104	Escuela Básica N° 3517 San Rafael	Caaguazú
105	Escuela Básica N°139 Monseñor Hermenegildo Roa	Carayao
106	Escuela Básica N° 192 12 De Junio	Coronel Oviedo
107	Escuela Básica N° 6016 Profesora Clara Giménez de López	Coronel Oviedo
108	Escuela Básica N° 2.645 Prof. Juan Ángel Benítez	Coronel Oviedo
109	Escuela Básica N° 4038 Santa Teresa de Jesús	Coronel Oviedo
110	Escuela Básica N°3516 Marie Blazier Huter	Caaguazú
111	Escuela Básica N ° 2.901 Nuestra Señora de la Asunción	Cnel. Oviedo
112	Escuela Básica N° 450 Capitán Juan Alberto Roa	Coronel Oviedo
113	Escuela Básica N°4012 Iván Benjamín Alvarenga Aguilar	Caaguazú
114	Escuela Básica N°2575 San Agustín	Santa Rosa del Mbutuy
115	Escuela Básica. N°1608 Dr. Juan José Soler	José D. Ocampos

116		Escuela Básica N°219 Enrique Solano López	Coronel Oviedo
117	Caazapá	Escuela Básica N° 915 Don Juan Zoilo Vera	Caazapá
118		Escuela Básica N 998 Virgen De Fátima	Caazapá
119		Escuela Básica N° 942 San Carlos	San Juan Nepomuceno
120		Escuela Básica N° 1961 Julia Ignacia Acosta de González	San Juan Nepomuceno
121		Escuela Básica N° 145 Virgilio Ramón Legal	Abai
122		Escuela Básica N° 6335 "San Miguel Arcángel"	Tava'i
123		Colegio Nacional Gral. Higinio Morínigo	Gra. Higinio Morinigo
124		Escuela Básica N° 4234 "San Agustín"	San Juan N
125		Escuela Básica N° 63 Dr. Pedro Zarza Roa	Yuty
126		Escuela Básica N° 222 María Petrona Cubilla	Buena Vista
127		Escuela Básica N° 6012 Ykua Porä	Abai
128		Colegio Nacional Raúl H . Giralá	Tava'i

129		Escuela Básica N° 535 Antolín Irala.	Maciel
130		Escuela Básica N° 5145	Abai
131		Escuela Básica N°1798 Gral. de División Andrés Rodríguez	Abai
132		Escuela Básica N°5843 Jamo Jukugui	Abai
133	Itapúa	Centro Regional de Educación Gral. Patricio Escobar	Encarnación
134		Escuela Básica N°5196 Mártires de Acosta Ñu	San Cosme y Damián
135		Colegio Nacional San Isidro	Encarnación
136		Escuela Básica N° 3303 Espíritu Santo	Yatytay
137		Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López	General Artigas
138		Escuela Básica N° 936 "Arcángelo Benedetti"	San Juan del Paraná
139		Escuela Básica N° 496 General Bernardino Caballero	Cambyreta
140		Escuela N°2584 Virgen del Rosario	San Cosme y Damián
141		Esc. Bas. N° 739 PEDRO DE LLAMAS	Trinidad

142		Esc. Básica N 510 Adela Speratti	Cambyreta
143		Escuela Básica N° 1437 Paraguayo Germana	Hohenau
144		ESCUELA BÁSICA N.º 67 GERMÁN WILCKE	Carmen del Paraná
145		Escuela Básica N° 4008 Capitán Emeterio Miranda	Capitán Miranda
146		Escuela Básica N° 815 "Pedro Juan Caballero"	San Juan del Paraná
147		Escuela Básica N° 640 "Hilda Gómez Crosta de Villaba"	Encarnación
148		Escuela Básica N° 699 Vicepresidente Sánchez	General Artigas
149		Escuela Básica N° 7309 Jesús Misericordioso	Cambyreta
150		Escuela Básica N° 404 Nipo Paraguaya	Capitán Miranda
151		Colegio Nacional DE EMD Marcelina Bogado	Coronel Bogado
152		Colegio Nacional Dr. Blas Garay	Itapúa Poty
153	Misiones	Escuela Básica N° 70 Prof. Luciano Bordón.	Santa Rosa
154		Escuela Básica N° 1328 Prof. Nicanora Gómez de Rojas.	Santa Rosa

155		Escuela Básica N° 135 Gral. De Div. (S.R.)Juan Antonio Cáceres	Santa María
156		Escuela Básica N° 1915 Agustín Pío Barrios	Ayolas
157		Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón Prieto	San Juan Bautista
158		Escuela Básica N° 237 Dr. Pedro P. Peña	San Juan Bautista
159		Escuela Básica N° 701 Gral. Andrés Rodríguez Pedotti.	San Juan Bautista
160		Escuela Básica N° 69 Alicia Gutiérrez de Mora.	Santiago
161		Escuela Básica N° 5335 San Francisco de Asís.	Villa Florida
162		Colegio Nacional José Joaquín Arrechea Gutiérrez	Yabebyry
163		Colegio Nacional Profesor Luciano Bordón	Santa Rosa
164		Escuela Básica N° 416 Agustín Pío Barrios	San Juan Bautista
165		Escuela Básica N° 7293 Maestros Rurales	San Juan Bautista
166		Escuela Básica N° 392 Santo Ángel	San Ignacio
167	Paraguarí	Escuela Básica N° 376 Santo Domingo Savio	Quiindy

168	Escuela Básica N° 616 Santo Domingo Savio	Pirayú
169	Escuela Básica N° 667 Dr. Cayo Romero Pereira	Pirayú
170	Colegio Nacional EMD Mariscal José Félix Estigarribia	Carapeguá
171	Escuela Básica N° 356 Héroes del Chaco	Caapucú
172	Escuela Básica N° 161 1a Escuela Vocacional Agrícola Comisario Erven Lovera	Quiindy
173	Escuela Básica N° 1675 Don Juan Bautista Regis y Colegio Nacional María Auxiliadora	Yaguarón
174	Escuela Básica N° 498 Juan Simón Iriarte	Paraguarí
175	Colegio Nacional EMD de Paraguarí	Paraguarí
176	Escuela Básica N° 184 Don Ceferino Peña.	Paraguarí
177	Escuela Básica N° 342 Gral. José María Bruguez	Yaguarón
178	Escuela Básica N° 313 Prof. Marciano Martínez	Pirayú
179	Escuela Básica N° 80 Gral. José Eduvigis Díaz	Pirayú
180	Escuela Básica N° 111 Andrés Bello	Quiindy

181		Escuela Básica N° 5356 San José y Colegio San José	Yaguarón
182	Central	Escuela Básica N° 88 Enrique Soler	Capiatá
183		Escuela Básica N° 3881 San Francisco De Asís	Capiatá
184		Colegio Nacional San José	Limpio
185		Escuela Básica N° 6876 Guarambaré	Guarambaré
186		Escuela Básica N° 5630 Nuestra Señora Santa María	San Lorenzo
187		Colegio Nacional España	San Lorenzo
188		Escuela Básica N° 6206 Virgen De Fátima	J. A. Saldívar
189		Escuela Básica N° 2958 Nuestra Señora de Guadalupe	Itauguá
190		Escuela Básica N° 2372 La Residenta	Costa Sosa- Luque
191		Escuela Básica N° 327 José Pedro Varela	Luque
192		Escuela Básica N° 3785 Amistad	Luque
193		Escuela Básica Republica del Salvador	Lambaré

194	Escuela Básica N°2959 " Mbocajaty"	Itaiguá
195	Escuela Básica N°2852 Inmaculada Concepción de María	Capiatá
196	Escuela Básica N°435 San Blas	Ypacaraí
197	Colegio Nacional Soldado de la Guerra del Chaco Isidoro Zaracho	Luque
198	Colegio Nacional Capiatá	Capiatá
199	Escuela Básica N° 7238 San Blas	Itaiguá
200	Escuela Básica N° 474 República Italiana	Nueva Italia
201	Colegio Nacional San Isidro Villa Madrid	Limpio
202	Escuela Básica N° 2656 Santo Tomas	Luque
203	Escuela Básica N°334 " Niños de Acosta Ñu"	Itá
204	Escuela Básica N° 3782 Padres Unidos	Luque
205	Escuela Básica N° 1031 Santiago Leguizamón	Luque
206	Escuela Básica N° 6104 Defensores del Chaco	Luque

207	Alto Paraná	Escuela Básica. N° 2982 San Miguel	CDE
208		Colegio Nacional San Blas	CDE
209		Colegio Nacional Atanasio Riera	CDE
210		Colegio Nacional Santa Teresa de Jesús	CDE
211		Escuela Básica N° 1017 Virgen de Fátima	CDE
212		Escuela Básica N° 7570 San Francisco de Asís	CDE
213		Escuela Básica N° 872 Hortensia Báez	D.M. Irala
214		Escuela Básica N° 4020 Primer Gobernador	Hernandarias
215		Escuela Básica N° 5960 Dr. José G. R. De Francia	Hernandarias
216		Escuela Básica N° 1519 Felipe Neri Lafuente	Hernandarias
217		Escuela Básica N° 1326 San Luis Gonzaga	Itaipyte
218		Escuela Básica N° 3859 San Cayetano	Minga Guazu
219		Escuela Básica N° 3615 Virgen de Caacupé	Ñacunday

220	Ñeembucú	Escuela Básica N° 633 San José	Ñacunday
221		Escuela Básica N° 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazu
222		Colegio Nacional Pilar	Pilar
223		Esc. Básica N.º 7241 Juan Pablo II	Pilar
224		Colegio Nacional San Patricio	Paso de Patria
225		Escuela Básica N° 267 Gral. José E. Díaz	Gral. José E. Díaz
226		Esc. Básica N.º 172 Niño Jesús Salvador	Cerrito
227		Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	Alberdi
228		Colegio Nacional San Juan Bautista de Ñeembucú	San Juan
229		Esc. Básica N.º 578 Defensores del Chaco	Pilar
230		Escuela Básica N.º 171 Defensores del Chaco	Laureles
231		Escuela Básica N.º 430 San Rafael	Tacuaras
232		Escuela Básica N.º 1288 San Ramón	Pilar

233	Colegio Nacional Manuel W Chávez	Mayor Martínez
234	Escuela Básica N° 6478 Niño Jesús	As. Belén Tacuaras
235	Escuela Básica N° 584 Juana María de Lara	Col. Mburica - Tacuaras
236	Escuela Básica N° 1806 Virgen de Fátima	Pilar
237	Colegio Nacional San Lorenzo	Pilar
238	Centro Regional Mariscal Francisco Solano López	Pilar
239	Escuela Básica N° 92 San Miguel	Pilar
240	Escuela Básica N° 1807 San Francisco de Asís	Pilar
241	Escuela Básica N° 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuarí - Tacuaras
242	Colegio Nacional Villa Franca	Villa Franca
243	Colegio Nacional Virgen del Rosario	Laureles
244	Escuela Básica N° 775 Virgen de Caacupé	Ita Cora - Mayor Martínez
245	Colegio Nacional Gral. Eduvigis Díaz	Gral. José E. Díaz

246		Escuela Básica N° 429 Capitán José Matías Bado	Costa Rosado- San Juan Bta. De Ñeembucú
247	Canindeyú	Escuela Básica N° 4306 San José Obrero	Nueva Esperanza
248		Colegio Nacional Indígena	Curuguaty
249		Escuela Básica N° 4612 Sagrada Familia	Villa Ygatimi
250		Escuela Básica N° 983 Francisca Bernal	Corpus Christi
251		Escuela Básica N° 7476 Virgen de los Milagros	Maracaná
252		Escuela Básica N° 5688 Nueva Esperanza	Nueva Esperanza
253		Escuela Básica N° 3017 “34 Curuguateños”	Curuguaty
254		Colegio Nacional Gral. José Gervasio Artigas	Curuguaty
255		Escuela Básica N° 795 Héroes del Chaco	Villa Ygatimi
256		Escuela Básica N° 3557 Mons. Demetrio Aquino	Yasy Cañy
257		Escuela Básica N° 5737 Julia Agassi Barazetti	Yby Pyta
258		Escuela Básica N° 7985 San Antonio	Nueva Esperanza

259		Escuela Básica N° 1869 Gral. de Brig. Don José Roa Benítez	Curuguaty
260		Escuela Básica N° 1580 Defensores del Chaco	Corpus Christi
261	Amambay	Escuela Básica N° 5681 Amistad I	Pedro Juan Caballero
262		Colegio Nacional General Genes	Pedro Juan Caballero
263		Escuela Básica N° 3695 Niño Jesús	Pedro Juan Caballero
264		Escuela Básica N° 4777 Amistad II	Pedro Juan Caballero
265		Escuela Básica N° 7207 Santo Domingo Savio	Pedro Juan Caballero
266		Escuela Básica N°1887 Adela Speratti	Pedro Juan Caballero
267	Presidente Hayes	Colegio Nacional Blas Garay	Villa Hayes
268		Escuela Básica N°4625 Loma Conche	Nueva Asunción
269		Escuela Básica N° 182 Antoliano Garcete	José Falcón
270		Escuela Básica N° 6047 San Antonio	Villa Hayes
271		Colegio Nacional José Falcón	José Falcón
272		Colegio Nacional General Andrés Rodríguez	Benjamín Aceval

273		Colegio Nacional Profesor Sindulfo Milcíades Rodríguez	Villa Hayes
274		Escuela Básica N° 7825 Saladillo	Villa Hayes
275		Colegio Nacional Ceibo	Puerto Pinasco
276		Escuela Básica N° 332 Silvestre Martínez	Nanawa
277		Escuela Básica N° 4382 San Agustín y Colegio Nacional San Agustín	Benjamín Aceval
278		Escuela Básica N° 7653 Santa Teresita	Benjamín Aceval
279		Escuela Nacional De Comercio Dr. Raúl Peña	Villa Hayes
280		Escuela Básica N° 5862 Samu'û	Benjamín Aceval
281		Escuela Básica N° 15099	Puerto Pinasco
282	Boquerón	Escuela Básica N° 3840 Departamental Boquerón	Filadelfia
283		Escuela Básica N.º 141 General Díaz	Mariscal Estigarribia
284		Escuela Básica N.º 5884 San Miguel	Loma Plata
285		Escuela Básica N.º 5885 Prof Cornelius Sawatzky Klassen	Loma Plata
286		Escuela Básica N.º 1879 Tte. 1º Leónidas Escobar Jara	Boquerón
287		Escuela Básica N.º 7388 Amistad	Filadelfia
288		Escuela Básica N.º 4606 Héroes del Chaco	Loma Plata
289		Escuela Básica N.º 6021 Uj'e Lhvos	Filadelfia
290		Escuela Básica N.º 4071 Nuevo Amanecer	Boquerón
291		Colegio Indígena Hna. María Dolores Paniagua	Mariscal Estigarribia
292	Alto Paraguay	Escuela Básica N.º 7073 San Miguel	Carmelo Peralta
293		Escuela Básica N.º 5868 Dr. Andrés Rivarola Queirolo	Fuerte Olimpo
294		Escuela Básica N.º 1456 Domingo Martínez de Irala	Carmelo Peralta
295		Escuela Básica N.º 419 Tte. Rojas Silva	Bahía Negra
296		Escuela Básica N.º 2894 Gral. Bernardino Caballero	Puerto Casado
297		Escuela Básica N° 5865 San Miguel Arcángel	Fuerte Olimpo
298		Escuela Básica N° 96 Alejo García	Carmelo Peralta
299		Escuela Básica N°7875 María Auxiliadora	Fuerte Olimpo
300		Escuela Básica N° 2484	Fuerte Olimpo

ANEXO IX – MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025.

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en este acto por el **Señor German García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a **xxxxxxx** en su carácter de representante de la ORGANIZACIÓN NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN ADJUDICADA, (en adelante el PROVEEDOR), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de “CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILAR. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 300 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS – AÑO 2025”.

CLÁUSULA PRIMERA: El proveedor, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo VIII), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo I) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Proveedor se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. El Proveedor declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE del Proveedor o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos del Proveedor, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por el Proveedor para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra el Proveedor o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, el Proveedor cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, el Proveedor se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por el Proveedor para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El Proveedor será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos del Proveedor o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará al Proveedor por escrito especificando el problema. El Proveedor, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo de 5 (cinco) días Corridos para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Proveedor para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: El Proveedor se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte del Proveedor, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por del Proveedor para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que el Proveedor, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la el Proveedor, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

Toda la información recuperada durante la prestación de servicios, así como todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados también como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

La información y medios de verificación obtenidos como resultado de las actividades previstas en el contrato, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de LA CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

La firma contratante declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, además de no estar incurso/a en las prohibiciones y limitaciones para contratar con la OEI – Criterios de Exclusión, del Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI-Paraguay.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos conexos y cualquier todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato (informes, productos, etc.), pertenecerán en forma exclusiva a LA CONTRATANTE. La firma contratante no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional.

LA CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de La firma contratante en publicaciones que se hiciesen con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: El Proveedor se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas u ORGANIZACIONES. El Proveedor se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia desde la firma de contrato y por 220 (doscientos veinte) días y/o hasta la recepción definitiva de los servicios. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita al Proveedor con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente al Proveedor una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará al Proveedor el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte del Proveedor.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará al Proveedor la suma global fija de **Gs. xxx (Gs. xxxxx), IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en los Términos de Referencia del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el Proveedor por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: El Proveedor no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la

misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: El Proveedor, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por el Proveedor.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por el Proveedor. Será responsabilidad del Proveedor la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por el Proveedor durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección: **Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo**

Ciudad: **Asunción**

Tel/fax: **(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**

Correo electrónico:

contrataciones.pry@oei.int

FIRMA DEL PROVEEDOR

Dirección: XXXXXXXXX.

Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: oda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12

CLÁUSULA VIGÉSIMA: El Proveedor, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. El Proveedor no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y El Proveedor y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República del Paraguay vigentes en materia de contratos civiles y en lo que fuera aplicable, al Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI-Paraguay.

El proveedor está obligada a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

Las partes convienen que, en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - FUERZA MAYOR: El Proveedor no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a LA CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, LA CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, haya razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho del Proveedor a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: La firma consultora, sus agentes, técnicos y representantes, se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato.

La firma consultora no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito de la representante autorizada de la CONTRATANTE.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **German García da Rosa Moure,**

Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay

Por el PROVEEDOR

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx

ANEXO X - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ANEXO XI – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP 12/2025 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>